Naciones Unidas S/PV.4892



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo noveno año

Provisional

4892[a] sesión

Lunes 12 de enero de 2004, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Muñoz	(Chile)
Miembros:	Alemania	Sr. Trautwein
	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Argelia	Sr. Baali
	Benin	Sr. Adechi
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Zhang Yishan
	España	Sr. Arias
	Estados Unidos de América	Sr. Holliday
	Federación de Rusia	Sr. Konuzin
	Filipinas	Sr. Baja
	Francia	Sr. De La Sablière
	Pakistán	Sr. Akram
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	Rumania	Sr. Motoc

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas

04-20301 (S)



Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Expresiones de bienvenida a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad y de agradecimiento a sus miembros salientes

El Presidente: Dado que es la primera sesión que celebra el Consejo de Seguridad este año, quisiera expresar a todos los miembros de este Consejo de Seguridad, a los distintos organismos y funcionarios de las Naciones Unidas y a la Secretaría en general mi sincero deseo de que este nuevo año sea un año fructífero, de mayor paz y de mayor desarrollo.

En nombre del Consejo, quisiera dar una cálida bienvenida a nuestros nuevos miembros: Argelia, Benin, el Brasil, Filipinas y Rumania. Estamos seguros de que contribuirán positivamente a la labor del Consejo. Estamos convencidos de que la experiencia y el buen criterio de sus representantes permanentes ayudarán al Consejo a cumplir sus enormes responsabilidades.

Deseo aprovechar la oportunidad para expresar el profundo agradecimiento del Consejo a los miembros salientes: Bulgaria, el Camerún, Guinea, México y la República Árabe Siria, por sus importantes contribuciones a la labor del Consejo.

Como estamos hablando de los miembros no permanentes, es decir, los miembros elegidos del Consejo de Seguridad, quisiera sólo mencionar, como cuestión anecdótica, que un día como hoy, 12 de enero, pero del año 1946, fueron elegidos por primera vez los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad por la Asamblea General. De modo que ésta es una fecha especialmente propicia para hablar de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, que, junto a los permanentes, defienden los principios de la Carta y los objetivos de la paz y la seguridad.

Expresión de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente: Quisiera además aprovechar esta oportunidad también para rendir homenaje, en nombre del Consejo, al Excmo. Embajador Stefan Tafrov, Representante Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas, por los servicios prestados como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre recién pasado. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar el reconocimiento al Embajador Tafrov por la inteligencia con que guió la labor del Consejo durante el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas

El Presidente: Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Indonesia, Irlanda, el Japón, Liechtenstein, República Árabe Siria, Suiza y Ucrania, en las que solicitan que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite a dichos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Jenie (Indonesia), Ryan (Irlanda), Haraguchi (Japón), Wenaweser (Liechtenstein), Helg (Suiza) y Mekdad (República Árabe Siria) ocupan los asientos que se les han reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente: El Consejo de Seguridad iniciará ahora, por lo tanto, el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con lo expresado y acordado en las consultas previas del Consejo. Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2003/1070, que contiene el texto de una carta de fecha 1º de diciembre de 2003 del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas, por la que se trasmite el segundo informe preparado por el Grupo de Vigilancia, en cumplimiento de la resolución 1455 (2003).

A continuación informaré al Consejo, en otra condición, a saber, en mi calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999).

En mi calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes, presento oralmente ante el Consejo la segunda evaluación prevista en el párrafo 14 de la resolución 1455 (2003), sobre la aplicación por los Estados Miembros de las medidas dispuestas por el Consejo, es decir, el embargo

de armas, la congelación de activos y la prohibición de viajar, contra personas y entidades pertenecientes a Al-Qaida y los talibanes o asociadas a ellos, que figuran en la lista consolidada del Comité.

Teniendo en consideración el ámbito de su contenido, y, tal como acordó el Consejo en sus consultas previas, esta evaluación equivale al cuarto informe trimestral sobre la labor del Comité y el Grupo de Vigilancia, también solicitada en la resolución 1455 (2003).

Nuestra principal tarea consistió en realizar un examen sustantivo de la aplicación por los Estados Miembros de las sanciones impuestas contra Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas. Por cierto, ha sido un año intenso. El Comité celebró 34 sesiones oficiosas y cuatro sesiones oficiales. Nuestra actividad fue diversa. Se incorporaron nuevos nombres a la lista consolidada del Comité. Continuamos con el análisis de los informes de los Estados, a pesar del desalentador número de respuestas, con un enfoque más preciso del Comité respecto de los temas fundamentales. Por último, la labor del Grupo de Vigilancia y los viajes que miembros del Comité, y yo mismo, hemos hecho a ciertos Estados han mejorado nuestras posibilidades de evaluar la aplicación en el terreno.

Tal como se contempla en la resolución, la evaluación de hoy se basa, al menos en cierta medida, en los informes presentados por los Estados en virtud del párrafo 6 de la resolución 1455 (2003). El Comité aprecia el hecho de que varios Estados hayan presentado sus informes, y está particularmente complacido porque algunos de ellos han presentado informes completos, de conformidad con las directrices. Sin embargo, el hecho de que hasta el momento se hayan presentado al Comité 93 informes constituye una seria limitación. Luego volveré a referirme a este asunto, pero antes me gustaría señalar que estos informes son una de las numerosas facetas importantes de la cooperación internacional en contra de Al-Qaida y los talibanes, de la misma forma que constituyen uno de los varios componentes que se utilizan para evaluar la aplicación por los Estados Miembros de las medidas impuestas por este Consejo.

El Grupo de Vigilancia supervisó el cumplimiento, por parte de los Estados, de la resolución, mediante visitas a ciertos países, y el establecimiento de contactos con funcionarios de gobiernos y otros encargados de la aplicación de las sanciones. Las conclusiones del Grupo constan en sus informes, especialmente en el anexo VI del documento S/2003/1070, publicado en diciembre pasado.

A juicio del Comité, los informes obedecían al propósito de servir de canal de comunicación entre éste y los Estados Miembros. Mis visitas a países también abrieron otra importante vía de diálogo, que en ciertos aspectos resultó ser aún más efectiva, dado que ellas se basan en la interacción personal, y dan a los Estados visitados la oportunidad de hacer preguntas y familiarizarse más con el trabajo del Comité, lo que a su vez puede redundar en beneficio de su labor.

En octubre y en diciembre de 2003 hice dos visitas por separado a ciertos países, de acuerdo al párrafo 11 de la resolución 1455 (2003). Durante estas dos misiones visité 10 países, del Golfo Arábigo, Europa, el Asia occidental y el Asia sudoriental. En algunos de estos lugares fui acompañado por otros miembros del Comité o miembros del Grupo de Vigilancia establecido en virtud de la resolución 1363 (2001). Al planificar mis itinerarios, seleccionamos Estados que representaran a diferentes regiones y sistemas políticos, en vez de considerar algún otro criterio. El propósito de estas misiones consistía en impulsar la aplicación plena y efectiva, por los Estados Miembros, de las medidas impuestas por el Consejo.

Mi objetivo era lograr un conocimiento directo y obtener mayores antecedentes acerca de la forma como se están aplicando sobre el terreno las sanciones para así poder desempeñar mejor mis funciones como Presidente. Una de mis metas consistía en entablar un diálogo con los Estados, y así enterarme tanto de los resultados positivos como de las dificultades que habían tenido al aplicar las medidas.

Considero que ambas misiones contribuyeron en gran medida a alcanzar esas metas. En cada uno de los países que visité tuve reuniones sumamente fructíferas, junto a los equipos que me acompañaban, con funcionarios conscientes de la importancia de hacer frente a las amenazas que representan Al-Qaida y los talibanes y que trabajan activamente en este propósito. Al mismo tiempo, creo que mis visitas sirvieron para que las autoridades en cuestión pudieran conocer mejor la labor del Comité. Asimismo, creo que mis informes permitieron también al Comité aprender algo sobre cada país visitado, acerca de qué están haciendo para aplicar las medidas y afrontar las amenazas del terrorismo.

Dado que uno de mis objetivos era regresar de mi viaje con ideas sobre cómo mejorar las medidas vigentes,

me complace que el Comité considere que las recomendaciones contenidas en mi informe le son útiles para prestar asistencia al Consejo en este sentido.

Como ya tuve la oportunidad, el 24 de octubre y el 12 de noviembre, de informar de manera extensa a los miembros del Consejo acerca de las visitas que realicé en octubre, me referiré brevemente a algunas de las conclusiones de la segunda misión, ya que tiene relación directa con la evaluación de hoy y con la labor actual y futura del Comité.

Entre muchos asuntos que discutí en Europa junto a mis colegas se destacan los siguientes: la definición y la congelación de recursos económicos no financieros y de otro tipo, de acuerdo a la resolución; los problemas que conlleva la prohibición de viajar; y las preocupaciones respecto de la lista consolidada del Comité, los derechos humanos y las garantías procesales. En algunos casos, los Estados que visité expresaron serias reservas acerca de estos asuntos, y nuestras visitas nos permitieron tener detalladas discusiones, de las cuales se informó posteriormente al Comité para que los expertos del Consejo pudieran tener en cuenta esas inquietudes al preparar las resoluciones futuras.

También se discutieron en detalle las dificultades que contemplan el mantenimiento y la administración de activos de carácter no financiero, como por ejemplo vehículos motorizados y bienes inmuebles; y algunos de los Estados e instituciones visitados siguen esforzándose por encontrar formas de definir y congelar este tipo de activos, y al mismo tiempo permitir que sigan utilizándose en un régimen de administración provisional.

En todos los países visitados se discutieron también los logros de los Estados en la aplicación de las medidas, incluidas las nuevas disposiciones administrativas o legislativas promulgadas. Por ejemplo, las preocupaciones expresadas por el Comité y su grupo de vigilancia han llevado a algunos de los países visitados a reforzar sus entidades de inteligencia financiera, y en uno de ellos se introdujo el uso de formularios, en los que constará la identidad del propietario y la índole de los activos. Uno de los Estados visitados manifestó haber congelado propiedades, en cumplimiento de las medidas impuestas por el Consejo, y personalmente alenté a esas autoridades a que presentaran un anexo a su informe sobre la materia, a fin de que sirviera de ejemplo para otros Estados sobre cómo proceder en casos similares.

En al menos uno de los Estados visitados se me comunicó que varias entidades proscritas habían reaparecido con nombres nuevos y habían sido detectadas por las autoridades. Asimismo, uno de los países de primera línea en la lucha contra el terrorismo facilitó información detallada sobre las medidas adoptadas y los recursos comprometidos para proteger sus fronteras y evitar la infiltración de personas incluidas en la lista o sus colaboradores. En este contexto se me aseguró que cualquier eventual deficiencia en la aplicación se debía a fallas de capacidad técnica y no de voluntad política.

Aunque algunas autoridades mencionaron las dificultades derivadas de la insuficiente información suministrada sobre algunas de las personas que aparecen en la lista, se nos aseguró sin embargo que la lista había sido promulgada, y en uno de los países visitados se nos facilitó un ejemplar del instrumento legal por medio del cual se había hecho.

Varios de los países visitados describieron las mejoras que habían introducido en sus marcos jurídicos nacionales, incluida la elaboración o aprobación de nuevas leyes para combatir el lavado de dinero. También se recogió valiosa información sobre el tratamiento, en algunos Estados, del asunto de las organizaciones de beneficencia, que fue comunicada a los miembros del Comité. Se nos previno de que no había que partir del supuesto de que todas las organizaciones de beneficencia están involucradas en la financiación del terrorismo, y se nos informó sobre organizaciones legítimas que se habían visto perjudicadas por las restricciones. También se nos dijo que muchos donantes apreciaban saber que se habían tomado medidas para asegurar que sus donaciones fueran destinadas a causas legítimas.

También participamos en interesantes discusiones sobre los sistemas alternativos de transferencias, en las que se hizo evidente la necesidad de ofrecer alternativas lícitas y eficaces a los usuarios tradicionales de esos sistemas. Algunos países están empezando a encontrar soluciones adecuadas al respecto.

Un tema general que surgió repetidamente en diferentes Estados fue la necesidad vital de mejorar la cooperación internacional en distintos campos. Los países que lleven a cabo investigaciones deben tener la posibilidad de entablar contactos con otros Estados que puedan tener pruebas que hagan avanzar la investigación. Los Estados que regulan hawaladars en su territorio deben

cooperar con los países de destino de esas transferencias. Los Estados que ofrecen servicios financieros extraterritoriales deben cooperar con los países de residencia de los propietarios o entidades para asegurar que ningún recurso financiero pueda ser usado para apoyar actividades terroristas.

La lista es interminable, y creo que estas visitas contribuyen a llevar estos asuntos a la atención del Consejo de Seguridad. También espero que sirvan como señal para todos los miembros de que el Comité reconoce la necesidad de la cooperación, al mismo tiempo que solicita informes de los Estados para avanzar en su labor.

Desearía también señalar que una prueba de la cooperación que mis visitas contribuyeron a fomentar son los claros compromisos contraídos por las autoridades de diversos Estados de presentar información nueva, con inclusión de informes nacionales actualizados y nombres de personas y entidades que pertenecen a Al-Qaida o a los talibanes o que colaboran con ellos para su inclusión en la lista consolidada. Al menos uno de los informes prometidos al Comité durante mis viajes fue efectivamente presentado antes del fin del año pasado.

También considero que mis visitas sirvieron de catalizador para impulsar a los ministerios y otros organismos a la acción. Por el solo hecho de mantener reuniones sustantivas con los representantes de diversas carteras, en días consecutivos, pude comprobar que el diálogo y la coordinación entre ellos muchas veces ya se había iniciado antes de nuestra partida.

Volviendo a los informes presentados por los Estados, la mayoría de ellos se ajustaron a las directrices del Comité en cuanto al formato de sus respuestas. Del análisis de los informes se desprende con claridad que no todas las preguntas eran pertinentes para todos los Estados. Sería más provechoso adoptar un enfoque más preciso para la presentación de informes, y esto puede reflejarse en el futuro trabajo del Comité.

Respecto a la falta de información sobre los nombres de personas y entidades incluidas en la lista, los Estados Miembros también tienen que desempeñar una importante función en este tema, y hemos aprovechado nuestras visitas para animar a los Estados a que presenten nombres y datos de identidad adicionales con el fin de mejorar la aplicación.

El examen de los informes recibidos hasta la fecha indica que muchos Estados han tomado medidas positivas para poner término a la financiación de las actividades de Al-Qaida, incluida la aprobación de leyes especiales. Varios países se encuentran en el proceso de mejorar su capacidad legislativa para hacer cumplir la ley. No obstante, aún quedan algunos Estados que no demuestran estar igualmente bien preparados.

Como he comprobado en los últimos viajes, los informes presentados indican que uno de los ámbitos donde hay que mejorar es la congelación de activos distintos a las cuentas bancarias. Para esto se podría pedir a los Estados que localizaran y congelaran esos activos con una actitud más proactiva. Cuando ello no fuera posible por la falta de un marco jurídico, habría que alentar a los Estados a que establecieran las disposiciones jurídicas necesarias, prestándoles asistencia para ello, si fuere necesario. A este respecto, sería útil promover una mayor cooperación en el ámbito de las instituciones financieras reguladoras internacionales y que todos los Estados ratificaran el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo.

Los flujos de dinero en efectivo destinado a financiar actividades terroristas siguen siendo un problema, aunque en mis visitas recibí propuestas interesantes para hacer frente a este aspecto de la financiación del terrorismo. Asimismo, habrá que tomar nuevas medidas para acabar con los vínculos cada vez más estrechos entre el tráfico de drogas y la financiación del terrorismo.

La plena aplicación de la prohibición de viajar depende en forma inseparable de la calidad y la credibilidad de la lista. Por regla general, los informes de los Estados resaltan las carencias de la lista y las dificultades con que tropiezan para poner en práctica la prohibición de viajar. Aproximadamente una tercera parte de los Estados que han presentado informes todavía no han incorporado la lista, o alguna de sus partes, en sus listas de control nacionales. El principal motivo que se aduce es la falta de datos para identificar a las personas. Únicamente la mitad de los Estados comunicaron que transmitían periódicamente la lista actualizada a sus autoridades de control fronterizo y tenían además capacidad para realizar búsquedas electrónicas. A este respecto, cabe señalar que varios Estados han solicitado ayuda financiera y técnica para mejorar sus instalaciones de control fronterizo.

Para poner en práctica más eficazmente la prohibición de viajar podrían tomarse dos medidas: mejorar la lista y aumentar la capacidad técnica de los Estados. La primera permitiría paliar un problema que muchos Estados han planteado, esto es, la no inclusión de personas en las listas en sus puntos de entrada y salida por carecer de suficientes datos para identificarlas. La segunda permitiría remediar la falta de capacidad de algunos Estados para controlar las fronteras.

Los informes recibidos indican que de todas las medidas del régimen de sanciones, el embargo de armas es la que resulta más difícil de aplicar. Por lo general, se entiende que la tenencia, producción y venta de armas son cuestiones de seguridad nacional, lo que hace más difícil evaluar la eficacia de esta importante medida.

El análisis de los informes pone de manifiesto diferencias en la interpretación del alcance del embargo de armas. La información proporcionada al respecto se refiere principalmente a las armas convencionales, lo que indica que tal vez las medidas en vigor no sean suficientes para controlar las tecnologías de doble uso y otros materiales sensibles que pueden ser utilizados para desarrollar armas de destrucción en masa. Esto se observó sobre todo en los informes de Estados que no eran partes en los regímenes multilaterales de control de la exportación. En contraste, aproximadamente la tercera parte de los Estados que presentaron informes facilitaron datos sobre medidas de control de la exportación relativas a tecnologías sensibles y bienes de doble uso, lo que pone de manifiesto el efecto regulador y de toma de conciencia de la colaboración internacional.

Para hacer frente a estas deficiencias sería necesario precisar el embargo de armas de manera más concreta y selectiva con el fin de recoger la nueva realidad de los métodos de guerra terroristas de Al-Qaida y los talibanes, incluyendo una mención específica de bienes y materiales relacionados con las armas de destrucción en masa. Asimismo, el mejor modo de evitar el desvío de armas y material peligroso a Al-Qaida es estrechar la cooperación a nivel regional y mundial. Por lo demás, es también esencial que todos los Estados ratifiquen las convenciones internacionales en materia de armamento y cumplan las obligaciones que éstas les imponen.

Hasta la fecha se han presentado un total de 93 informes en virtud de la resolución 1455 (2003). Hay que destacar que 98 Estados (el 51%) no han presentado informes. De este total, 17 Estados habían presentado previamente un informe con arreglo a la resolución 1390 (2002). El hecho de que sólo haya presentado informes menos de la mitad de los Estados Miembros redunda en grave desmedro de la tarea del Comité de realizar las evaluaciones solicitadas. El Comité sigue decidido a culminar la evaluación escrita que se solicita en la resolución y tiene la intención de analizar y abordar los motivos por los cuales algunos Estados no han presentado informes. Asimismo, creo que habría que identificar a aquellos Estados que han incumplido las resoluciones del Consejo de Seguridad.

El Comité también ha analizado posibles razones por las que hay Estados que no han presentado informes. Además de la potencial falta de voluntad política se han identificado otros factores, como el agobio producido por el número de informes que hay que presentar, la falta de recursos y de capacidad técnica y las dificultades de coordinación a nivel nacional. También es posible que algunos Estados hayan considerado que las directrices para la presentación de informes son demasiado detalladas y en algunos casos no son aplicables a su situación. A este respecto, no obstante, desearía subrayar que en dos ocasiones: en julio y en noviembre de 2003, el Comité pidió a los Estados que le dieran explicaciones para determinar los posibles problemas y dificultades a los que se enfrentaban, con el fin de prestares asistencia o de mejorar el actual régimen de sanciones.

Tanto el Comité como su Presidente hemos tratado de ser receptivos y proactivos en el desempeño de nuestro cometido en el 2003. El número de reuniones celebradas y la variedad de los temas tratados son un reflejo de la importancia que atribuimos a nuestra labor, y ponen también de manifiesto cuán complejos y delicados son los asuntos que nos corresponde supervisar, analizar y evaluar en nombre del Consejo. También hemos tratado de ser francos, directos y objetivos en el Comité y con los Estados Miembros.

A fin de cuentas, la amenaza que representan Al-Qaida y los talibanes debe seguir siendo, por razones evidentes, una de las primeras preocupaciones de la comunidad internacional, especialmente la amenaza de Al-Qaida, cuya gravedad es demasiado patente, como lo demuestran los trágicos atentados terroristas que desgraciadamente siguen produciéndose. En este sentido, la labor del Comité en 2004 seguirá teniendo como objetivo principal la necesidad de que todos los Estados Miembros sigan centrando su atención en el problema

del terrorismo y que las medidas nacionales en su contra comprendan políticas y actividades apropiadas.

Esperamos que este año sea también un año de gran actividad, basado en un diálogo directo con los Estados, a fin de mejorar nuestra acción común. La labor del Comité seguirá teniendo un carácter proactivo y se caracterizará por la transparencia y la receptividad. En este sentido, seguiremos mejorando nuestras directrices y nuestros métodos de trabajo y acogiendo las ideas de los Estados Miembros.

El Comité también está firmemente decidido a mantener abiertos los canales de comunicación con todos los Estados Miembros y con organizaciones regionales y técnicas. Por ello, tenemos previsto celebrar periódicamente con todos los Estados reuniones abiertas de información acerca de la labor del Comité a fin de facilitar un mayor diálogo. Además, el Presidente, los miembros del Comité y la Secretaría estaremos siempre dispuestos a aclarar preguntas y a ayudarles, en la medida de nuestras posibilidades.

Las autoridades de varios Estados que he visitado indicaron que sería muy conveniente obtener los nombres y otros datos de contacto de las personas encargadas en las diferentes capitales de poner en práctica las medidas relativas a las sanciones a fin de agilizar el intercambio de información.

En materia de cooperación, hemos estudiado la posibilidad de invitar, cuando se estime oportuno, a expertos de Estados, organizaciones regionales y organizaciones privadas y académicas para que entreguen información al Comité sobre asuntos relacionados con nuestra labor. También hemos venido estudiando la posibilidad de estrechar la cooperación con la Organización Internacional de Policía Criminal, lo cual será de gran utilidad para nuestra labor en relación con la lista consolidada.

Estamos convencidos de la importancia fundamental de intensificar nuestra cooperación con el Comité contra el Terrorismo, y tenemos muchas ideas al respecto, que discutiremos con nuestros colegas de dicho Comité a fin de alcanzar resultados concretos a lo largo del año.

Seguiremos visitando Estados y contemplaremos en nuestra planificación el visitar también diferentes zonas geográficas. El nuevo proyecto de resolución deberá recoger un buen número de estos objetivos y deberá reflejar, creemos, el estrecho diálogo que mantuvimos con los Estados Miembros en 2003. A medida que nuestra labor se precisa cada vez más, nos parece que un intercambio igualmente franco de opiniones en Nueva York y en las capitales hará avanzar la lucha de la comunidad internacional contra el terrorismo.

El terrorismo internacional impulsado por la red Al-Qaida y sus asociados sigue siendo una de las mayores amenazas para la paz y la seguridad internacionales y, como tal, se debe combatir por todos los medios a nivel nacional e internacional. Las Naciones Unidas y sus órganos competentes, mediante sus actividades de coordinación, desempeñan un papel fundamental en esta tarea. El éxito de su labor depende de la contribución palpable de todos y cada uno de los Estados Miembros. Aprovecho esta oportunidad, en mi calidad de Presidente del Comité de Sanciones relativas a Al-Qaida y los talibanes, para hacer un llamado a los Estados que ustedes representan, para que sigan prestando todo su apoyo a este Comité en su firme determinación de avanzar hacia nuestro objetivo común: que el mundo se vea libre de amenazas y actos de terrorismo.

Finalmente, para terminar, quisiera agradecer el trabajo de cada uno de los miembros del Comité, de quienes me acompañaron en las distintas visitas a Estados Miembros, de los miembros del Comité que han participado muy activamente y han otorgado su confianza y colaboración, tanto a mí como a mi equipo, para llevar a cabo nuestras numerosas tareas. También agradezco al Grupo de Vigilancia su importante colaboración, y quisiera reconocer, de manera muy especial, el trabajo, el profesionalismo y la dedicación de la Secretaría, especialmente a la Sección de Sanciones del Consejo de Seguridad, pues sin su valioso e incondicional apoyo no hubiéramos podido alcanzar las metas hasta ahora logradas.

Vuelvo a asumir mis funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Ante todo daré la palabra a aquellos miembros del Consejo que han indicado su deseo de intervenir. El primer orador será el Embajador Holliday, de los Estados Unidos de América, a quien doy la bienvenida, porque es la primera vez que asiste a nuestro Consejo.

Sr. Holliday (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber presentado información instructiva sobre la labor general del Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades

asociadas. Es evidente que este es un año de mucha actividad para usted y para todas nuestras delegaciones, al igual que para la Secretaría y el Grupo de Vigilancia. La frecuencia de las reuniones refleja tanto la importancia como la complejidad de las tareas del Comité. Los miembros del Comité, la Secretaría, el Presidente Muñoz y su asistente, Carla Serazzi, han trabajado muy arduamente para cumplir con el cronograma y las expectativas establecidos en la resolución 1455 (2003), resolución de gran exigencia. Le agradecemos esa ardua labor y su liderazgo.

Sr. Presidente: Los Estados Unidos consideran que el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), que usted preside, es un componente fundamental de los esfuerzos de la comunidad internacional relativos a la lucha contra el terrorismo. El congelamiento de los activos del terrorismo en particular, a través de la lista consolidada del Comité, sigue siendo una prioridad importante para el Gobierno de los Estados Unidos, pero debemos prestar una mayor atención a otros factores, además de las cuentas bancarias. Tenemos que analizar las demás formas en que los terroristas desplazan fondos, incluso mediante sistemas alternativos de transferencias de fondos y algunas obras de beneficencia. Para detectar dichos activos, darles seguimiento y congelarlos, se requieren enfoques legislativos y de represión novedosos. Nos complace que el Comité tenga la intención de examinar más a fondo estos temas, entre otros, el año próximo, incluso mediante la realización de un mayor número de visitas a determinados Estados y el establecimiento de un diálogo directo en las capitales.

De hecho, consideramos que ha llegado el momento de que la labor del Comité se caracterice por una mayor precisión. El nuevo proyecto de resolución, en que estamos trabajando ahora con las delegaciones de Chile y Rusia y que esperamos presentar en breve, reflejará ese rasgo. Esperamos que se establezca una negociación constructiva que corresponda a la importancia que todos los miembros asignan a la tarea de combatir con mayor eficacia la amenaza que plantea Al-Qaida para la paz y la seguridad internacionales.

La posición de los Estados Unidos al respecto es clara. Las expectativas de lucha contra el terrorismo de los Estados deben ser elevadas, no bajas. A fin de que la labor futura del Comité tenga una pertinencia mayor debe poder explorar cuestiones fundamentales y examinar más en detalle los lugares clave en que impera Al-Qaida. No debemos pretender que todos los Estados y todos los asuntos sean igualmente pertinentes para la labor del Comité; no lo son. Algunos Estados y determinadas cuestiones requerirán una atención más directa de parte del Comité. Los recursos del Comité deben invertirse donde sean más necesarios.

Alentamos con firmeza a los Estados que deseen y puedan hacerlo a que se esfuercen más. Mi propio Gobierno está incluido en este grupo. Por ejemplo, los Estados Unidos pueden desempeñarse mejor. Aún estamos aprendiendo la mejor forma de enfrentar las posibles amenazas terroristas en nuestras fronteras, en nuestros cielos y a lo largo de nuestro territorio. Mediante exámenes y procedimientos que hemos llevado a cabo recientemente en puntos de ingreso y salida de nuestras fronteras se ha puesto de relieve la seriedad que, habida cuenta del aumento de las amenazas, consideramos deben revestir nuestras acciones. Nos sigue preocupando la seguridad de nuestros puertos y la de otros Estados que realizan actividades en los océanos con nosotros. Nuestra iniciativa de seguridad se ha establecido para aumentar el nivel de responsabilidad en relación con los cargamentos que ingresan y salen de nuestros puertos marítimos.

Reconocemos también que la coordinación con nuestros vecinos geográficos, el Canadá y México, debe complementarse mediante una cooperación internacional robusta que vaya más allá de nuestras fronteras físicas. La labor conjunta en materia policial y de reunión de información es fundamental para todos nuestros esfuerzos por identificar a los terroristas de Al-Qaida y por adoptar todas las medidas preventivas necesarias.

Los Estados Unidos siguen firmemente comprometidos a ayudar a los Estados que desean cumplir con éxito sus objetivos en la lucha contra el terrorismo, pero no pueden. En este esfuerzo son clave una asistencia y un aumento de la capacidad mayores. Aquí, el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), en estrecha coordinación con el Comité contra el Terrorismo, puede hacer que las necesidades se correspondan a los recursos.

Sin embargo, también debemos reconocer, y no eludir, una distinción fundamental. Los Estados que no están dispuestos a colaborar, si es que existe alguno, y que carecen de suficiente voluntad política para hacer frente a la amenaza que plantea Al-Qaida, deben primeramente ser alentados y, más tarde, si es necesario, presionados para que hagan más. En el Consejo de

Seguridad seríamos negligentes en el cumplimiento de nuestro deber si permitiésemos a cualquier elemento débil socavar los objetivos de la lucha contra el terrorismo. Sin duda Al-Qaida se aprovecharía de ello.

Los Estados Unidos también se sienten decepcionados de que sólo 93 Estados —menos de la mitad de los Miembros de las Naciones Unidas— hayan presentado hasta ahora los informes solicitados en virtud de la resolución 1455 (2003), una cuestión que hemos planteado bilateralmente en las capitales pertinentes. Sin esa información se dificulta la labor del Comité. Aunque la llamada fatiga de informar puede ser algo real en algunas capitales, las excusas no deben conducir nunca a algo diferente a un enfoque robusto en relación con la amenaza actual de Al-Qaida y al cumplimiento de las obligaciones en la lucha contra el terrorismo establecidas por el Consejo de Seguridad. Nuestro proyecto de resolución tiene por objeto abordar este problema y conseguir de inmediato mejores resultados.

Por último, el Embajador Muñoz ha señalado oportunamente aquellos temas en los que se han hecho progresos concretos para mejorar la aplicación y adopción de sanciones por los Miembros de las Naciones Unidas.

Una labor sólida en la lucha contra el terrorismo se evidencia en muchas partes del mundo. Sin embargo, resulta claro que aún queda mucho más por hacer. El Embajador Muñoz ha identificado de manera acertada y franca las dificultades que tenemos que superar. No debemos perder de vista nuestro objetivo común en este sentido.

La idea esencial es que nuestra labor, y la del Comité, está lejos de terminar. Hace casi un año en la reunión ministerial dedicada a la lucha contra el terrorismo celebrada en este mismo Salón, el Secretario de Estado Powell subrayó el compromiso de los Estados Unidos con los esfuerzos de la comunidad internacional para encarar el peligro de Al-Qaida. Hizo hincapié en que nuestros esfuerzos no deben terminar hasta que se haya puesto fin a la amenaza terrorista.

Trabajemos todos unidos para que, más temprano que tarde, llegue ese día a través de esfuerzos concretos, plena cooperación en este Comité y, lo que no es menos importante, suficiente voluntad política y claro compromiso nacional en las capitales del mundo.

Los Estados Unidos harán su parte. Exhortamos a los demás gobiernos a hacer la suya. Actuando unidos venceremos.

El Presidente: Doy las gracias al representante de los Estados Unidos por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Trautwein (Alemania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en el primer mes del nuevo año. Lleguen a usted nuestros mejores deseos. También acogemos con beneplácito a los nuevos miembros del Consejo y mi delegación promete cooperar de manera plena y constructiva con todos nuestros nuevos colegas.

El régimen de sanciones que las Naciones Unidas aplican a los miembros o asociados de Al-Qaida y los talibanes, sigue siendo una importante herramienta para combatir el terrorismo a escala mundial.

Mi delegación expresa su agradecimiento al Presidente del Comité por haber presentado un informe amplio y detallado, cuyas conclusiones y recomendaciones apoyamos plenamente. Por otra parte, también lo elogiamos a usted, Sr. Presidente, por su dedicación personal y sus esfuerzos incansables para mejorar el sistema, en estrecha cooperación con todos los asociados.

En particular, agradecemos las visitas hechas recientemente a diferentes Estados Miembros, incluido mi país. Los debates sustantivos celebrados y los resultados tangibles alcanzados reafirmaron a los países visitados que la labor del Comité tiene como base un enfoque eficaz, imparcial y transparente.

El diálogo también se vio intensificado por la invitación a algunos Estados Miembros interesados a presentar directamente sus opiniones en una reunión con el Comité, así como por la celebración en el día de hoy de esta segunda reunión pública del Consejo dedicada a la labor del Comité. Acogemos con beneplácito el anuncio de la celebración de exposiciones informativas periódicas sobre las actividades del Comité que serán abiertas a todos los Estados.

Así, a través de las diferentes iniciativas, usted, Embajador Muñoz, ha tenido éxito en establecer una norma elevada para el fortalecimiento del perfil del Comité como un asociado de confianza.

También quisiera dar las gracias al Grupo de Supervisión, dirigido por el Sr. Michael Chandler, por las importantes conclusiones y recomendaciones que figuran en su último informe. Ellas merecen un examen

profundo y deben aparecer debidamente reflejadas en el futuro proyecto de resolución.

Nos unimos al Presidente en su llamamiento a aquellos Estados que, lamentablemente, no han cooperado de manera total y dinámica con el Comité, para que renueven sus esfuerzos en este sentido, presentando incluso los informes que tienen pendientes desde hace tiempo.

También expresamos nuestro agradecimiento al Embajador Muñoz y a los representantes de más de 30 Estados Miembros, así como al personal de la Secretaría, por su activa participación en el seminario sobre "Terrorismo y aplicación de sanciones selectivas —Defectos y Posibles Soluciones para Individuos y Entidades", que se organizó en noviembre último como una iniciativa conjunta de la Unión Europea, Suecia y Alemania.

En el seminario se examinaron las vías para introducir al menos algunos elementos del proceso jurídico dentro de este régimen de sanciones para no afectar a personas inocentes. Estas medidas deberían, según lo entendemos, aumentar la credibilidad y la efectividad del sistema.

Para finalizar, quisiera subrayar el hecho de que Alemania se adhiere plenamente a la declaración que en breve formulará el Embajador de Irlanda en nombre de la Unión Europea.

El Presidente: Doy las gracias al Embajador de Alemania por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. De La Sablière (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Considerando que es la primera vez que hablo en una reunión pública este mes, quisiera, ante todo, felicitarlo por haber asumido la Presidencia y sumarme a sus palabras dirigidas a nuestro colega, el Sr. Tafrov, a quien agradecemos mucho su presidencia durante el mes de diciembre de 2003. Quisiera, finalmente, dar la bienvenida a los nuevos miembros.

Sr. Presidente: Le agradezco mucho el informe que acaba de presentarnos como Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Se trata de un informe que hemos escuchado con mucha atención y en el que se aprecia una labor sumamente seria y útil que le agradecemos mucho y de la que, estoy seguro, nos beneficiaremos todos.

Hoy, todos llegamos a la misma conclusión: la amenaza que representan Al-Qaida y los talibanes aún sigue presente. Esta amenaza tiene muchas formas. A la organización centralizada, que planificó los atentados del 11 de septiembre de 2001 le han sucedido grupos locales que actúan por separado pero que responden al mismo enfoque ideológico y se centran cada vez más en los llamados objetivos fáciles. Esa red explota las debilidades de los sistemas de seguridad de los Estados Miembros y actualmente ningún país está a salvo.

Para combatir a los talibanes y a Al-Qaida, hemos desarrollado un régimen de sanciones desde el año 1999 en cumplimiento de la resolución 1267 (1999). Hemos constatado que este régimen mejora regularmente todos los años. Sin embargo, la principal dificultad, tal como señaló en el día de hoy el Presidente del Comité, es la ausencia de cooperación o la insuficiente cooperación de parte de numerosos Estados Miembros. Me asombra mucho que menos de la mitad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas haya respondido a la obligación de informar, prevista en la resolución 1455 (2003) de enero de 2003. Esto es un verdadero problema. Cada uno debe tomar conciencia de la importancia de esos informes para mejorar la lucha contra Al-Qaida. Como le dijo al Consejo el Presidente, el Comité, por su parte, está dispuesto a ayudar a los Estados Miembros que tropiecen con dificultades especiales. Sobre la base del análisis de cada caso concreto, el Comité puede responder a preguntas relativas a la aplicación del régimen de sanciones o a la forma de preparar y presentar los informes.

El Consejo de Seguridad, por su parte, debe lograr que progresen de manera regular el régimen de sanciones y las condiciones de su ejecución. El diálogo que estableció el Consejo con los Estados Miembros, la visita al terreno realizadas por usted, Sr. Presidente, y por el Presidente del Grupo de Vigilancia, y el análisis de la evolución de la amenaza proporcionan al Consejo indicios acerca de los sectores en los que hay que progresar. En ese sentido, quiero agradecerles una vez más, a usted y al Presidente del Grupo de Vigilancia, las recomendaciones que han presentado para mejorar el mecanismo actual.

Esta adaptación regular del régimen de sanciones, en nuestra opinión, es crucial para que sea lo más eficaz posible. Por ello, hemos convenido, en forma unánime, en que una vez por año volveremos a examinar en forma seria y profunda el mecanismo de lucha contra Al-Qaida. Evidentemente, no es cuestión de congelarlo en su forma actual, sino de mejorarlo en cada ocasión. Ese es el sentido del párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 1455 (2003). Los contactos que

hemos establecido demuestran que la mayor parte de estos Estados desean mantener esos términos acordados, lo que es muy bueno para la eficacia de la lucha contra el terrorismo.

Vamos a entablar deliberaciones para examinar el régimen de sanciones. Deseamos que los debates se centren en cuestiones concretas, a fin de mejorar la eficacia de la aplicación de la resolución 1267 (1999), en la lucha decidida que libramos contra Al-Qaida y los talibanes.

Sr. Zhang (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de enero. Estamos convencidos de que, bajo su atinada dirección, el Consejo verá sus labores coronadas por el éxito. También deseo aprovechar esta oportunidad para darles la bienvenida a los cinco nuevos miembros del Consejo: Argelia, Benin, el Brasil, Filipinas y Rumania. China aguarda con mucho interés poder trabajar en estrecha colaboración con los nuevos miembros, a fin de promover mejor los esfuerzos que hace el Consejo para mantener la paz y la seguridad internacionales.

Deseo agradecerle la presentación informativa que realizó en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Tomamos nota con satisfacción de que, bajo su capaz dirección, durante el año transcurrido el Comité ha conseguido resultados muy positivos en su labor de garantizar la aplicación de la resolución 1455 (2003), entre otras cosas, mediante el mejoramiento de la viabilidad de la lista consolidada y la modificación y ramificación de las directrices y procedimientos de trabajo. Vale la pena mencionar que, como Presidente del Comité, usted ha viajado en dos ocasiones a los países involucrados —a pesar de la fatiga inherente a los viajes—, a fin de obtener información de primera mano y promover la aplicación de la resolución. Asimismo, ha realizado presentaciones informativas muy oportunas al Consejo. No es exagerado decir que el Comité, con su ardua labor, se ha convertido ya en una parte indispensable de los esfuerzos internacionales en contra del terrorismo.

A pesar de los enormes avances en los esfuerzos internacionales en contra del terrorismo y pese a los golpes tan duros que han recibido Al-Qaida y los talibanes, estos grupos siguen existiendo, y en algunas regiones todavía hay señales de que Al-Qaida sigue llevando a cabo actividades. Las amenazas del terrorismo también tienen nuevas características. Así pues, el Comité tiene que hacer frente a una tarea muy ardua. Para poder responder mejor a la nueva realidad, es imperativo fortalecer la labor del Comité y mejorar el régimen de sanciones.

Deseo hacer tres observaciones. En primer lugar, la lucha contra Al-Qaida, los talibanes y las personas y entidades asociadas redunda en el interés común de la comunidad internacional. La aplicación de las medidas de sanciones depende de los esfuerzos comunes de todos los Estados Miembros. Esperamos que todos los países interesados den su apoyo a la labor del Comité y presenten sus informes nacionales en forma oportuna. El Comité y el mecanismo de expertos deben mejorar su cooperación con los gobiernos del mundo a fin de entender mejor qué dificultades tienen éstos para aplicar las resoluciones y proporcionarles así la ayuda necesaria. Algunos países desean recibir asistencia técnica y financiera en sus esfuerzos encaminados a poner en práctica las sanciones. Esas solicitudes merecen que el Comité las examine a fondo.

En segundo lugar, la lista consolidada es una base para las sanciones. Deben tomarse medidas para mejorar su operabilidad. El Comité debería alentar a todos los países a que proporcionen listas de nombres e información pertinente a fin de que la lista sea más completa y se obtenga el mayor cubrimiento posible de Al-Qaida, los talibanes y las personas y entidades asociadas. Al mismo tiempo, el mecanismo de expertos del Comité, cuando evalúe la aplicación de las resoluciones del Consejo, debería hacer todo lo posible para garantizar que la información que se utilice sea exacta y completa.

En tercer lugar, apoyamos una mayor coordinación y cooperación entre el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y el Comité contra el Terrorismo, los cuales deben complementarse mutuamente. También estamos a favor de que existan contacto y comunicación continuos entre el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, a fin de explorar las oportunidades de cooperar en materia de sanciones. Esperamos con interés las consultas que se celebren con las partes interesadas, en relación con el nuevo proyecto de resolución sobre el mejoramiento del régimen de sanciones. Esperamos que pronto se alcance el consenso y poder así enviar a la comunidad internacional una señal muy fuerte en materia de lucha contra el terrorismo.

China, como siempre, apoyará plenamente la labor del Comité, en la que seguirá participando, y mantendrá las contribuciones que hace actualmente a la campaña contra Al-Qaida. El Gobierno y el pueblo de China han estado luchando contra la organización terrorista en el Turkistán oriental, lo cual constituye una parte importante de los esfuerzos internacionales en la lucha contra el terrorismo y contra Al-Qaida. Por consiguiente, creemos que la lucha contra el terrorismo en China seguirá recabando la comprensión y el apoyo de la comunidad internacional y de todos los países interesados.

Sr. Presidente: Antes de concluir, deseo expresar mi respaldo a lo que ha dicho usted al agradecer a los miembros salientes del Consejo.

Sr. Baali (Argelia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad, y por la manera tan digna de elogio cómo dirige nuestros trabajos. Por otra parte, permítame dar las gracias a todos los miembros del Consejo por la acogida y la ayuda que han dado a la delegación de Argelia en el inicio de su mandato en el Consejo, y, por último, garantizarle nuestra plena cooperación en el desempeño de su mandato.

También deseo darle las gracias por la excelente exposición informativa que acaba de realizar en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad, y por las visitas que efectuó durante los meses de octubre y diciembre de 2003 a varios países. Quiero también expresar mi agradecimiento por la labor realizada por el Comité y por el Grupo de Vigilancia con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1455 (2003) del Consejo de Seguridad.

Agradecemos los esfuerzos y el papel que desempeña el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) en la lucha contra el terrorismo, en particular en lo relativo a la lista consolidada que éste ha establecido, la cual constituye un instrumento importante de nuestra lucha común contra este fenómeno.

Sin embargo, constatamos que en esa lista sólo figuran 371 personas y entidades, es decir, una cantidad mínima en comparación con el número tan elevado de personas y entidades que tienen vínculos con las redes de Al-Qaida. Consideramos que ello obedece, por una parte, a la negativa de determinados Estados a comunicar los nombres al Comité, pues prefieren un intercambio bilateral de información, y, por otra, a las dificultades que, quienes han optado por cooperar con el Comité, han encontrado a la hora de añadir nombres a la lista consolidada, debido a la renuencia de algunos Estados miembros de ese órgano a admitir pruebas de la existencia de vínculos entre determinadas personas y grupos terroristas y la organización Al-Qaida.

Al respecto, pedimos un aumento de la transparencia en la labor y los métodos de trabajo del Comité, con miras a asegurar que se realice un examen objetivo, lo antes posible, de las listas de personas y organizaciones terroristas proporcionadas por los Estados que se encuentran en condiciones de alentar a los Estados recalcitrantes a cooperar más con el Comité.

Compartimos la opinión del Presidente del Comité, en el sentido de que los informes presentados por los Estados de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1455 (2003) son un aspecto importante de la cooperación internacional contra Al-Qaida y los talibanes, así como una forma de evaluar la aplicación por los Estados de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Consideramos que las visitas realizadas por el Presidente del Comité son una iniciativa encaminada a reforzar la aplicación efectiva y completa de las medidas establecidas en las resoluciones del Consejo de Seguridad y, en consecuencia, lo alentamos a seguir realizando esas visitas tan útiles para lograr una mejor visibilidad de la labor del Comité.

Si bien el número de informes presentado al Comité se ha duplicado con creces tras la aprobación de la resolución 1390 (2002), observamos que sólo 92 Estados han presentado sus informes en virtud de la resolución 1455 (2003). Aunque tomamos nota de las razones a que puede obedecer esa falta de cooperación y hacemos un llamamiento a los Estados que aún no presentado informe a fin de que cumplan con sus obligaciones, esperamos que el Comité examine de forma exhaustiva el incumplimiento por esos 99 Estados y presente un informe que contenga la lista de los Estados que no han presentado informes, así como sus razones para no haber cooperado con el Comité.

Por otra parte, quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Grupo de Vigilancia por el papel desempeñado en la aplicación de las medidas adoptadas por los Estados en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Esperamos que se fortalezca la coordinación entre el Grupo de Vigilancia y el Comité para mejorar el desempeño de este último y ayudar al Grupo a continuar y mejorar su presentación de informes analíticos al Consejo de Seguridad. También

esperamos que la cooperación entre el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y el Comité contra el Terrorismo, creado en virtud de la resolución 1373 (2001), se siga fortaleciendo, incluso mediante la creación de bases de datos electrónicas que puedan contener la información que proporcionan los expertos y los miembros del Comité o su Presidente tras la realización de visitas al terreno. Además, pedimos que se fortalezca la cooperación entre el Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los talibanes y la INTERPOL, para que el Comité pueda cumplir mejor su función en lo que respecta al establecimiento y la divulgación de la lista consolidada. También alentamos al Presidente del Comité y al Grupo de Vigilancia a que continúen realizando visitas al terreno a fin de examinar la aplicación de las sanciones relativas a la prohibición de viajes, el embargo de armas y la congelación de activos financieros y económicos.

No tengo la intención de relatar aquí todas las medidas adoptadas por mi país para luchar contra el terrorismo, pero sería conveniente recordar que Argelia siempre ha cumplido sus obligaciones conforme a las resoluciones del Consejo de Seguridad, y que sigue participando de forma activa en la lucha contra el terrorismo en los planos subregional, regional e internacional. Por consiguiente, mi país ya ha presentado tres informes en virtud de la resolución 1373 (2001) y dos más en virtud de las resoluciones 1390 (2000) y 1455 (2003) del Consejo de Seguridad. Al respecto, puedo asegurar al Consejo de Seguridad que mi país seguirá trabajando con determinación con los diferentes órganos de las Naciones Unidas encargados de llevar adelante la lucha contra el terrorismo.

Las amenazas que plantea el terrorismo, en particular la organización Al-Qaida, a la paz y la seguridad internacionales distan de haberse reducido, limitado o aislado. Por el contrario, cada vez se interconectan más y tienen un carácter más transnacional. De ahí la necesidad de que adoptemos un enfoque global e integrado en el que se tomen en cuenta las dimensiones política, diplomática y operacional, incluidas la asistencia jurídica y la cooperación para el intercambio de información y la adquisición de equipos específicos de lucha contra el terrorismo. La lucha contra el terrorismo debería inscribirse en una lógica general en favor del surgimiento de un nuevo sistema de seguridad colectiva, basado en el principio de la indivisibilidad de la seguridad y articulado en torno a las necesidades de seguridad y de desarrollo económico y social. La estabilidad y la seguridad dependen de esos requisitos y ningún país podrá garantizar su seguridad por sí solo, mucho menos en detrimento de la de otros. Por consiguiente, los esfuerzos de lucha contra el terrorismo, además de desplegarse en un espíritu de transparencia, imparcialidad y buena fe, deben trascender el tratamiento de los síntomas de este fenómeno y apuntar a sus causas raigales.

Para concluir, esperamos que la resolución que se aprobará en breve renueve y mejore las sanciones que se han impuesto contra Al-Qaida, los talibanes y las personas y entidades asociadas a ellos. Sólo un aumento de la cooperación entre los Estados, las organizaciones internacionales, regionales y subregionales y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) permitirá asegurar una aplicación efectiva de las medidas previstas.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Argelia por sus palabras.

Sr. Arias (España): Agradezco la completa y detallada presentación efectuada sobre la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y, dado que Irlanda habrá de realizar una intervención en nombre de la Unión Europea, me limitaré a realizar unas breves observaciones.

La lucha contra el terrorismo constituye una absoluta prioridad para España. La amenaza de Al-Qaida y los talibanes sigue, desgraciadamente, vigente, y todos los Estados debemos cooperar para erradicarla. El último año, el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) ha progresado en el cumplimiento de sus objetivos, pero el éxito final dependerá de la colaboración prestada por todos los Estados. Por eso, realizamos un llamamiento a todos los Estados que todavía no han presentado su informe nacional, para que lo hagan sin dilaciones.

Esperamos que la nueva resolución que reemplace a la resolución 1455 (2003) mejore el régimen de sanciones y contribuya a reforzar la comunicación y el contacto fluido del Comité con todos los Estados Miembros y las organizaciones relevantes, así como con el Comité contra el Terrorismo. Igualmente, la continuación de las fructíferas visitas del Presidente del Comité y el posible establecimiento de puntos de contacto, facilitarán el necesario intercambio de información. La transparencia debe seguir siendo un principio rector en el trabajo, tanto del Comité, como del Grupo de Vigilancia o su sucesor, y ambos deben actuar en estrecha colaboración.

En 2004 comienza una nueva etapa, cuyo objetivo es hacer más efectivas las medidas de congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas para las personas y entidades vinculadas a Al-Qaida y los talibanes. La experiencia acumulada nos permitirá perfeccionar estas medidas y continuar también mejorando la lista consolidada.

Sir Emyr Jones Parry (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como esta es la primera reunión oficial del año, yo también quisiera desearle mucho éxito en la Presidencia y dar las gracias al Embajador Tavrov por el modo en que dirigió nuestros asuntos en diciembre.

Suscribo plenamente las observaciones que formulará en su debido momento el Embajador de Irlanda en nombre de la Unión Europea.

Sr. Presidente: Su exposición informativa y la labor del Grupo de Vigilancia son muy bienvenidas. Ambas describen a grandes rasgos los progresos significativos del Comité en lo relativo a limitar la capacidad de Al-Qaida y de los talibanes de llevar a cabo actos terroristas, pero también subrayan las dificultades con que tropiezan los Estados Miembros a la hora de aplicar las medidas y, por consiguiente, su eficacia en general. Por ello, es alentador escuchar la información sobre sus visitas, que han servido de estímulo directo. Ese enfoque proactivo es valiosísimo, no sólo para indagar hechos sino también para alentar a los Estados Miembros a aplicar las sanciones. Demuestra que el Comité está dispuesto a ayudar con la aplicación, y que no hay que temerle ni pasarlo por alto, como ocurre a veces.

Quisiera abordar brevemente cuatro cuestiones.

Primero, la función catalizadora del Comité para alentar la aplicación. Al Comité le espera una tarea ingente, que no puede ni debe hacer solo. La comunidad internacional dispone de muchas fuentes de asistencia que pueden utilizarse para ayudar a los Estados Miembros a aplicar las medidas. La propuesta de que el Comité coopere más con la Interpol en relación con la lista consolidada es un buen ejemplo. Otras organizaciones pueden ayudar de otras maneras. Por su naturaleza, las organizaciones regionales guardan una estrecha relación con sus miembros y pueden hacer mucho por alentar la aplicación, sobre todo si no hay voluntad política en ciertas zonas. Las organizaciones internacionales que han desarrollado códigos y normas pueden ayudar a los Estados a adoptarlos y, al mismo tiempo, el Comité debe seguir ayudando a los Estados Miembros directamente en lo que respecta a la aplicación.

Segundo, la prestación de asistencia técnica es un elemento fundamental de la lucha contra Al-Qaida. El Comité debe ser proactivo y trabajar con la comunidad internacional para facilitar esa asistencia técnica. Debe responderse a las solicitudes de asistencia por parte de los Estados Miembros en relación con las necesidades identificadas por el Grupo de Vigilancia, asignándoles posibles donantes. Una vez más, se trata de una gran empresa, pero el Comité contra el Terrorismo ha avanzado mucho en este sentido y, en mi opinión, estaría en condiciones de ayudar al Comité que se encarga de Al-Qaida a desarrollar métodos semejantes.

Tercero, debemos desarrollar prácticas óptimas para la aplicación de medidas. Sr. Presidente: Creo que usted mencionó que el Estado ha prometido enviar una adición al informe, en el que esboza las medidas adoptadas para congelar determinadas propiedades. Se trata de un buen ejemplo. Con la ayuda de las organizaciones internacionales correspondientes quizá podrían definirse algunas prácticas óptimas para otras esferas, como la congelación de otros activos no financieros, las acciones relativas a la financiación de grupos terroristas a través de organizaciones caritativas o los sistemas alternativos de transferencias. Todas ellas son formas de compartir las mejores prácticas.

Cuarto, quisiera abordar una cuestión planteada en la lista consolidada. En el informe se sugiere que no se plantean nombres debido, en alguna medida, a que se considera que si Al-Qaida o los talibanes se encuentran en el territorio de un país, ello puede ser un estigma para él. En vista de que existen pruebas de que Al-Qaida y los talibanes son una red mundial sin fronteras y no tienen nacionalidad, el Comité debe dejar ahora absolutamente claro que no conllevará estigma alguno reconocer la existencia de esta amenaza. Más bien es un signo de que el Estado se toma en serio su compromiso de luchar contra el terrorismo. Los Estados deberían participar en este esfuerzo y reconocer lo que ocurre en su territorio.

Mirando hacia el futuro, esta labor, una cuestión propia de lo que yo llamo el Comité hermano, a saber, el Comité contra el Terrorismo, debe ser una prioridad fundamental del Consejo este año. Esperamos que se presente, a su debido tiempo y por escrito, una evaluación más detallada de la aplicación de las medidas por parte de los Estados. También esperamos que se renueve

el mandato del Comité y se mejoren las sanciones con las nuevas resoluciones que debatirá el Consejo a su debido tiempo.

Sr. Sardenberg (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad por este mes. La delegación del Brasil confía en que su Presidencia será un éxito y está dispuesta a ayudarlo durante este tiempo. Le agradecemos las palabras de bienvenida que usted y todas las delegaciones han dirigido a los miembros recién elegidos del Consejo.

También quisiera darle las gracias por su segunda evaluación oral, como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), y lo alentamos a usted y al Comité a seguir trabajando este año con la misma dedicación demostrada en 2003.

El terrorismo internacional es una gran amenaza para la paz y la seguridad internacionales y, a pesar de los esfuerzos serios, el Brasil cree que la amenaza que plantean Al-Qaida, los talibanes y sus asociados sigue siendo una de sus manifestaciones más evidentes. Aun cuando se evite la comisión de actos de terrorismo, las medidas recientes que afectan los viajes internacionales nos recuerdan que este mal afecta la vida cotidiana de todos nosotros. El rechazo al terrorismo, que figura en la Constitución del Brasil, es uno de los principios rectores de nuestras relaciones internacionales. La participación del Brasil en la labor del Consejo reflejará fielmente esta disposición constitucional.

La labor del Comité 1267 es fundamental para hacer frente a este peligro, reuniendo información que puede llevar a elaborar estrategias y mecanismos que puedan reducir, e idealmente eliminar, este flagelo. No obstante, es lamentable que menos del 50% de los Miembros de la Organización hayan presentado informes sobre la aplicación de las sanciones correspondientes. Habría que realizar una evaluación cuidadosa de las razones de esta situación a fin de poder corregir y rectificar las causas. Las medidas para alentar una mayor conformidad deben estudiarse e incluirse en la resolución que vamos a aprobar a finales de semana.

Sr. Presidente: Sus misiones como Presidente del Comité, y las que realiza el Grupo de Vigilancia en país es seleccionados, son instrumentos poderosos para reunir información sobre la aplicación de las sanciones sobre el terreno. Asimismo, permiten mantener un contacto directo con los funcionarios de alto nivel responsables de la aplicación de las medidas, lo que sirve para aumentar el nivel de sensibilización en esa esfera en los países en cuestión y para que el Presidente escuche directamente las inquietudes sobre las dificultades relativas a la aplicación de determinados aspectos de las sanciones. Sin duda, este año debe continuar la práctica de llevar a cabo misiones a los Estados Miembros.

El Brasil era miembro elegido del Consejo cuando se aprobó la resolución 1267, en 1999. Las diversas resoluciones que se han aprobado desde entonces en relación con estas sanciones demuestran que el Consejo es consciente de la necesidad de actualizar las herramientas concebidas para luchar contra el terrorismo. El Comité 1267 es un instrumento singular del Consejo, que poco tiene en común con el sistema de sanciones tradicional que adoptó el Consejo, como última instancia, en los últimos años.

La propia naturaleza del régimen de sanciones establecido en virtud de la resolución 1267 ha dado pie a dificultades en su aplicación que van más allá de las disparidades de la presentación de informes. Algunas de ellas se han destacado en su exposición: el posible conflicto entre el régimen de sanciones y las normas internacionales fundamentales relativas a los derechos humanos, como el debido proceso; las dificultades de la ejecución del congelamiento de los activos no financieros; el resurgimiento, bajo un nuevo nombre, de entidades incluidas en la lista; el uso de instituciones caritativas como frentes para financiar actividades terroristas y la necesidad de preservar las instituciones caritativas legítimas de los controles destinados a las organizaciones caritativas falsas; y la necesidad de preservar los sistemas alternativos legítimos de transferencia de recursos. Todos estos aspectos son obstáculos que dificultan el logro de los objetivos fijados.

Estas cuestiones, junto con otras, tendrán que abordarse al ejecutar la labor tendiente a “mejorar la aplicación de las medidas impuestas”, tal como se estipula en la resolución 1455 (2003). La cabal consideración de la naturaleza mundial de la lucha contra el terrorismo y la necesidad de aprovechar la unidad de propósito de la comunidad internacional en esta lucha deben seguir siendo los objetivos principales de esta empresa.

En ese contexto, el compromiso declarado de seguir promoviendo la transparencia en los trabajos del Comité es un importante paso adelante. Las iniciativas

dirigidas a mejorar la cooperación con las organizaciones internacionales, como la Interpol, son también posibles vías positivas que hay que explorar. Además, deben continuar los esfuerzos por acrecentar y fortalecer la cooperación con el Comité contra el terrorismo, así como con los otros órganos de las Naciones Unidas que participan en la lucha contra el terrorismo. Esto es especialmente pertinente porque en estos precisos momentos se están estudiando las posibles medidas para rectificar las deficiencias identificadas en la estructura del Comité.

Al considerar los medios y arbitrios para mejorar las medidas impuestas por el Comité creado en virtud de la resolución 1267 (1999), a nuestro criterio hay tres consideraciones esenciales que deberían tenerse en cuenta. La primera es que, dada la naturaleza transnacional de la amenaza terrorista, la cooperación entre toda la comunidad internacional es un componente indispensable del éxito en esta lucha. Segundo, es fundamental garantizar que las medidas adoptadas para combatir el terrorismo se ajusten al derecho internacional y a los compromisos asumidos al respecto por los Estados Miembros.

Por último, si bien el terrorismo es sin duda un flagelo, debe entenderse que las medidas relacionadas con la seguridad no pueden por sí solas asegurar el éxito en la lucha contra el terrorismo. Como dijo acertadamente el Secretario General en su discurso de apertura del debate general de la Asamblea General:

> "un mundo en el que muchos millones de personas padecen una opresión brutal y una miseria extrema nunca será plenamente seguro, ni siquiera para sus habitantes más privilegiados." (*A/58/PV.7, pág. 3*)

El Consejo tal vez no sea el órgano ideal para abordar algunas de estas realidades que afligen al género humano, pero debe ser consciente de la relación que existe entre la amenaza que representa el terrorismo internacional y las condiciones de vida de gran parte de la humanidad para que podamos ganar esta guerra contra el terrorismo.

Sr. Baja (Filipinas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Nos unimos a los oradores anteriores para felicitarlo por haber asumido la presidencia del Consejo de Seguridad por este mes. Damos las gracias a las delegaciones por sus palabras de bienvenida a los nuevos miembros del Consejo, entre los que se cuenta Filipinas.

Además, le damos las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado esta sesión pública y por haber presentado una evaluación integral y sustantiva, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), de la aplicación por parte de los Estados Miembros de las sanciones impuestas contra Al-Qaida, los talibanes y las personas y entidades asociados con ellos. Acogemos con beneplácito esta modalidad abierta y pública al subrayar la importancia vital de la cooperación internacional a todos los niveles, así como el intercambio de información y el aumento de la coordinación de las medidas adoptadas por los Estados a fin de que las sanciones sean más eficaces. En ese sentido, esta sesión pública sirve para señalar una vez más a los Estados Miembros la importancia crucial de que se presenten al Comité informes nacionales completos como uno de los medios para evaluar la eficacia de las medidas y el cumplimiento de dichas medidas por parte de los Estados Miembros, así como para destacar que la necesidad de que los países Miembros cooperen en mayor medida con la labor del Comité.

Mi delegación encomia la ardua labor realizada por el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), bajo su dirección y con el apoyo del Grupo de Vigilancia, para recopilar más información de los Estados Miembros sobre el terreno para fortalecer la capacidad analítica y de investigación del Comité. Al mismo tiempo, los diálogos llevados a cabo por el Presidente y el Grupo de Vigilancia han constituido oportunidades para seguir esclareciendo la aplicación de las medidas y plantear preocupaciones como los derechos humanos y el proceso pertinente.

Desde el momento en que el Presidente presentó su informe, en julio del año pasado, en el que afirmó que se habían hecho progresos en la aplicación de las medidas, especialmente en cuanto a la congelación de los activos de los terroristas y el perfeccionamiento de la lista consolidada, el mundo ha experimentado más ataques terroristas mortíferos atribuidos a Al-Qaida y a los talibanes en varias partes del mundo. También hay informes acerca del resurgimiento del Talibán. Estos hechos sólo subrayan la urgencia de que se siga fortaleciendo y perfeccionando la aplicación de las medidas.

Como todos sabemos, el terrorismo tiene su propia dinámica. Conforme se imponen nuevas medidas o se perfeccionan las ya existentes, los terroristas recurren a nuevos modus operandi para eludir esas medidas y perseguir sus objetivos. Por lo tanto, es necesario que

permanezcamos alertas y vigilemos las operaciones de los terroristas para impedir que encuentren lagunas que puedan aprovechar para perpetrar actos terroristas. Nunca se insistirá demasiado en la importancia de que todos los Estados Miembros cooperen entre sí y compartan información al respecto.

Aun cuando el Comité se ha concentrado en seguir fortaleciendo las medidas jurídicas y administrativas y en fortalecer la cooperación y la coordinación internacionales en la materia, mi delegación sugiere que, sin desviar la atención, también tenga en cuenta otros aspectos que podría explorar y a los que también se hace referencia en el informe, especialmente con respecto al Asia sudoriental.

El primer aspecto es el que el Comité llama la aplicación de un enfoque más selectivo. El Asia sudoriental es terreno fértil para cualquiera que desee entender la planificación, el liderazgo y las tácticas de Al-Qaida posteriores al 11 de septiembre de 2001. Hay informes de que Al-Qaida se está involucrando en los conflictos locales, así como en los movimientos en pro de la independencia dondequiera que aparezcan, y está ayudando a los supuestos revolucionarios a financiar, planear y ejecutar ataques. El Comité podría analizar y evaluar la compleja ola de terrorismo y de conflictos locales que Al-Qaida ha podido explotar. Esto exige amplios informes sobre el terreno y una minuciosa red diplomática y de inteligencia. Aunque son bien conocidos los objetivos generales de Al-Qaida y los talibanes, las personas y entidades locales que cooperan y conspiran con los grupos de Al-Qaida podrían tener sus propias motivaciones particulares para colaborar con la causa de Al-Qaida y los talibanes. Los Estados Miembros podrían informar sobre las motivaciones y los objetivos más específicos de esas personas y esos grupos locales, a fin de que los examine el Comité. Esto podría hacernos comprender las causas básicas del terrorismo y ayudarnos a discurrir medidas más selectivas, menos jurídicas, que tuvieran una mayor repercusión inmediata y una mayor eficacia a largo plazo.

El segundo aspecto es la asistencia técnica. Agradecemos al Comité que haya señalado la necesidad de contar tanto con capacidad técnica como con voluntad política para poder aplicar las medidas contra el terrorismo. La asistencia técnica podría brindarse ayudando a la creación de capacidad en materia de seguridad fronteriza y desmantelamiento de las redes financieras de los terroristas. Debido a la facilidad de viajar en la zona del Asia sudoriental, los grupos terroristas se han conectado entre sí en combinaciones fluidas y cambiantes. Además, el aparato financiero es muy importante para la propagación del terrorismo y sus operaciones. La base financiera de toda organización terrorista es el centro nervioso de su actividad. Nos complace que el Comité esté investigando modos de operación nuevos y no convencionales en la circulación no sólo de personas, sino también de armas y de fondos, y explorando la posibilidad de prestar asistencia técnica para que se colmen las lagunas existentes.

El tercer aspecto es el intercambio de información. El diálogo del Presidente con la Unión Europea ha permitido que se aprendan lecciones importantes. Mi delegación piensa que podrían ser igualmente valiosos los próximos diálogos que entablará el Presidente con otros grupos regionales, aparte de los diálogos con los países en forma individual. Por ejemplo, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) ha aplicado algunas iniciativas regionales para combatir el terrorismo. Hace unos años, Filipinas, Indonesia y Malasia firmaron un acuerdo para intercambiar información y establecer un procedimiento de comunicación para combatir el terrorismo. A ese acuerdo se han adherido posteriormente Brunei, Camboya, Tailandia y Viet Nam. El intercambio de información derriba las barreras desconfianza que separan a los distintos organismos y les permite estar al tanto del alcance y la profundidad de las redes terroristas. Los funcionarios locales encargados de hacer cumplir la ley también deben interactuar y aplicar las disposiciones de este acuerdo. Además, en la región se han organizado conferencias y seminarios sobre seguridad marítima y financiación del terrorismo.

Sr. Presidente: No sólo mediante las conclusiones y recomendaciones resultantes de sus viajes, sino también a través del análisis y las recomendaciones contenidas en el reciente informe de los expertos del Grupo de Vigilancia se brindan aportes valiosos para seguir corrigiendo las medidas y lograr una aplicación más eficaz.

Aquellos que han estado examinando los actos terroristas podrían brindar su aporte explicando el significado y los motivos por los cuales se cometen dichos actos o la manera en que están vinculados. La probabilidad de éxito de las organizaciones terroristas y de los propios terroristas es tan importante como el nexo más débil que los Estados permitan en la red de cooperación entre ellos.

Es importante saber qué piensan los terroristas, qué pensaban, cómo es su organización y qué solían hacer. Cada detención, cada idea de los terroristas que se revele modifica la forma en que los grupos terroristas operan, reaccionan y se convierten en algo diferente.

Sr. Presidente: En el sudeste de Asia, es importante el conocimiento y la comprensión de la manera en que Al-Qaida, los talibanes y otros grupos individuales relacionados con ellos pudieron unir grupos dispersos superando factores de carácter nacional y étnico y utilizar su idioma y tradiciones. Por ello mi delegación apoya su enfoque en el sentido de que seamos transparentes, receptivos y proactivos en su labor.

Sr. Konuzin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Nos complace verlo presidir el Consejo de Seguridad. Damos la bienvenida a los nuevos miembros no permanentes del Consejo y manifestamos nuestro reconocimiento por la cooperación que han brindado los miembros del Consejo que han finalizado sus funciones.

El año pasado, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) realizó una labor ingente para velar por la aplicación eficaz de las medidas restrictivas impuestas por el Consejo de Seguridad contra los talibanes y Al-Qaida. En este contexto, se deben mencionar dos viajes en particular que, de conformidad con el párrafo 1 de la resolución 1455 (2003), el Presidente del Comité realizó a algunos países. El proceso de consultas que celebró el Presidente fue una primera medida hacia el establecimiento de un diálogo con algunos Estados Miembros acerca de algunos aspectos de este complejo régimen de sanciones. Este proceso nos ha permitido no sólo supervisar la situación en el terreno de conformidad con las decisiones del Consejo de Seguridad, sino también examinar las dificultades concretas que han surgido al tratar de aplicar las medidas. Estamos convencidos de que esta práctica de cooperación entre el Comité y los Estados Miembros ha resultado útil y, por consiguiente, se debería proseguir con ella.

El Consejo de Seguridad aprobará en breve una nueva resolución tendiente a mejorar algunos parámetros del régimen de sanciones. La labor relativa a las decisiones pertinentes se encuentra en curso. En lo que respecta al logro de un acuerdo sobre un proyecto de resolución, consideramos que será importante que el Consejo tenga en cuenta la experiencia adquirida por el Comité de Sanciones y el Grupo de Vigilancia, lo que demuestra que las medidas de restricción eficaz deben precisarse más en lo concerniente a su alcance.

Es conveniente prestar una atención cuidadosa a la lista consolidada de individuos y organizaciones a los que se aplican las sanciones, y es preciso que no sólo el Comité de Sanciones adopte medidas sino que también los Estados Miembros hagan lo propio. No debemos olvidar que la lista es uno de los instrumentos más eficaces que el Consejo de Seguridad tiene para combatir la amenaza que el terrorismo constituye a la paz y la seguridad internacionales.

Lamentablemente, debemos señalar que el bajo nivel de responsabilidad demostrado por los Estados Miembros en relación con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1455 (2003) ha tenido un impacto negativo en la capacidad de Consejo de realizar un análisis integral de la observancia por los Estados de las sanciones que impone el Consejo.

En última instancia, este factor obstaculiza aún más la tarea de determinar los problemas que se presentan en el funcionamiento del actual régimen de sanciones y reduce su eficacia. A medida que intensificamos la labor en este ámbito, consideramos que se deben utilizar en mayor medida enfoques dirigidos y selectivos respecto de aquellos países cuyos esfuerzos por aplicar las sanciones requieren un análisis más profundo. Al mismo tiempo, quisiéramos que dicho enfoque sea imparcial y objetivo.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Por ser esta la primera sesión oficial del Consejo correspondiente a este año, permítame aprovechar esta oportunidad para expresar cuanto le complace al Pakistán ver que usted preside el Consejo al inaugurar nuestra labor de este año. Asimismo, deseo manifestar que mi delegación aprecia la competencia con que su predecesor, el Embajador Tafrov, de Bulgaria, dirigió la labor del Consejo el mes anterior.

La delegación del Pakistán desea dar las gracias a los cinco miembros salientes del Consejo y dar la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo que han ocupado sus puestos este año.

Sr. Presidente: Le agradecemos a usted la presentación que ha realizado, como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), del informe amplio y la evaluación de la labor del Comité.

El Pakistán es un Estado de primera línea en la lucha contra el terrorismo. Hemos desplegado 70.000 efectivos en nuestra frontera con el Afganistán en procura de la búsqueda y proscripción de miembros de Al-Qaida y el Talibán que pudieran haberse infiltrado o dejado sus filas. El Pakistán ha establecido una red de información eficaz y una fuerza de reacción rápida con ese fin. Hemos capturado más de 500 miembros de Al-Qaida y el Talibán en los operativos de esta campaña, que actualmente prosigue sus actividades.

Al-Qaida es hoy una sombra de lo que fue en el pasado. Pero, aunque sea más difusa, la naturaleza de la amenaza es más compleja. Mediante la fragmentación de células y la subcontratación del terrorismo, los terroristas han llevado a cabo operaciones en muchos países, incluso en mi país, y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) al igual que el Comité contra el Terrorismo deben ser capaces de responder a la amenaza cambiante que se desarrolla.

Sr. Presidente: Agradecemos la labor que ha realizado el Comité de Sanciones en la lucha contra los talibanes y Al-Qaida. Hemos apoyado plenamente sus esfuerzos en todos los aspectos. Acogimos con beneplácito su visita al Pakistán. Creemos que las visitas que usted ha realizado a varios países ha reactivado la labor del Comité y confiamos en que usted haya considerado positivas y constructivas sus interacciones en el Pakistán.

Por su parte, el Pakistán —como usted sabe, Sr. Presidente— requiere asistencia financiera y técnica para fortalecer su capacidad de lucha contra el terrorismo, en particular en lo que atañe a equipos de vigilancia y a sus puntos de entrada y salida, así como en lo que atañe al desarrollo de recursos humanos.

Quisiera hacer unos cuantos comentarios y sugerencias respecto del informe que hemos recibido hoy. Hemos observado que las visitas del Presidente y los miembros del Comité fueron útiles para observar, de primera mano, los esfuerzos de los Estados por combatir el terrorismo, en particular a Al-Qaida, los talibanes y sus asociados. Esas visitas y esos diálogos deben continuar en el futuro a fin de sensibilizar, tanto al Comité como a los Estados Miembros, con la necesidad de coordinar la acción y la cooperación mutuas.

También debe continuar la política de transparencia y la celebración de reuniones periódicas que ha venido desarrollando el Presidente del Comité, con miras a contar con todo el apoyo posible de la comunidad internacional. El Comité debe seguir refinando y mejorando el proceso de presentación de nuevos nombres para su inclusión en la lista consolidada. Un Estado designado no sólo debe consultar a los demás, sino también dar tanta información de antecedentes o pruebas como sea posible, tanto para garantizar la credibilidad de la lista como para que se cumpla con debido procedimiento y con los requisitos jurídicos.

Evidentemente, es necesarios que haya claridad y precisión jurídicas en la preparación de la lista. En particular, pensamos que es precisa una identificación cuidadosa de la cobertura de los talibanes teniendo en cuenta lo que está aconteciendo en el Afganistán.

La financiación del terrorismo sigue siendo un ámbito preocupante. El Comité debe seguir concentrándose en los sistemas alternativos de transferencia de recursos. En este contexto, es importante dar mayor asistencia a los Estados que necesitan esa asistencia para mejorar sus estructuras financieras, incluidos los sistemas bancarios.

Somos conscientes de las necesidades del Comité en cuanto a expertos y apoyo analítico para poder cumplir con su mandato de conformidad con las resoluciones del Consejo. Esperamos que el nombramiento de expertos y analistas se haga de conformidad con los principios de distribución geográfica equitativa, así como con otras normas y procedimientos conexos de las Naciones Unidas.

El Comité también deberá prestar mayor atención a factores como la fatiga de informar, que pueden afectar la cooperación de los Estados con el Comité. Para mantener su credibilidad y legitimidad, el Comité debe seguir operando de conformidad con su mandato para garantizar que los Estados cumplan con sus obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Por último, el desempeño de los Estados se debe evaluar no sólo sobre la base de sus informes sino también en base a sus acciones sobre el terreno contra el terrorismo.

La lucha contra el terrorismo sólo podrá tener éxito si encaramos el problema en todas sus facetas. Las medidas militares y administrativas son sólo parte de la respuesta integral que requiere el problema. Necesitaremos buscar soluciones de largo plazo y prestar mayor atención a las causas profundas del terrorismo.

En particular hay una correlación entre pobreza, persecución religiosa y política, e injusticia, por una parte, y terrorismo por otra.

La guerra contra el terrorismo debe llevarse a cabo de manera general, en un frente mundial, con visión y comprensión. No debe erosionar los valores morales de nuestras sociedades. No debe quedar a merced de quienes buscan utilizarla como una excusa para reprimir a otros. No se debe permitir que dé lugar a un choque de civilizaciones.

Sr. Adechi (Benin) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Mi delegación quisiera expresarle todo su aprecio por los esfuerzos incansables que usted no cesa de desplegar al frente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) para que sea efectiva y eficaz la lucha contra las amenazas que representan las redes de Al-Qaida y los talibanes.

A pesar de la dificultades encontradas, los progreso realizados son muestra de la clara voluntad política de los Estados de combatir el terrorismo con toda la decisión necesaria porque se trata de uno de los mayores desafíos que encara la comunidad internacional en este inicio del milenio.

El impacto del terrorismo en los espíritus y en las relaciones humanas, así como en las relaciones entre los Estados es tal que ningún país puede mantenerse indiferente porque el terrorismo puede golpear en todas partes y de manera indiscriminada.

La lucha contra el terrorismo requiere de una mayor cooperación internacional debido a su naturaleza transnacional. Es importante también estudiar el camino que debemos seguir y los medios que debemos aplicar para que todos los Estados participen, de manera más eficaz en el largo plazo, en la lucha contra la amenaza que representan los miembros de Al-Qaida y los talibanes.

Para ser eficaz, esta lucha tiene que ser equilibrada y tener en cuenta las realidades sociales de cada país, así como sus capacidades técnicas y humanas.

Sr. Presidente: Su informe ha revelado con mucha claridad las dificultades a que se enfrentan los Estados. Por consiguiente, sus visitas y las del Grupo son, en ese sentido, importantes para mejorar y proseguir el diálogo con los Estados, pues el terrorismo tiene una dinámica evolutiva. En este sentido apoyamos la labor desplegada por el Comité.

De igual modo, instamos a lograr una mayor concertación y coordinación entre el Comité contra el Terrorismo y el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) de modo que la amenaza de Al-Qaida, los talibanes y sus asociados reciba una mejor respuesta acerca de las medidas adoptadas en los distintos planes nacionales de lucha contra el terrorismo.

Para terminar, Sr. Presidente, mi delegación quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de seguridad este mes.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera comenzar sumándome a otros para expresar a usted nuestro profundo agradecimiento por el papel que ha desempeñado y sigue desempeñando como Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Su destacada participación en la aplicación de las resoluciones 1267 (1999), 1390 (2002) y 1455 (2003) del Consejo de Seguridad ha contribuido a garantizar el notable éxito de la labor del Comité. El liderazgo demostrado por usted es un ejemplo del papel que debe desempeñar un Presidente dinámico en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Por ello todos le estamos muy agradecidos.

El resurgimiento del Talibán en el Afganistán durante los últimos meses demuestra con claridad que la red de Al-Qaida está lejos de haber sido derrotada y que sigue siendo una amenaza real a la paz y la seguridad, así como un reto a toda la comunidad internacional.

Compartimos las opiniones expresadas por el Presidente en relación con el papel que cumplen los informes que se presentan al Comité en la evaluación que hace éste de cómo puede enfrentar mejor la lucha contra el terrorismo. No obstante, en opinión de mi delegación, el Comité debe abordar los motivos que explican la baja presentación de informes para ver por qué tan pocos Estados Miembros presentan sus informes al Comité en virtud de lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1455 (2003). El Comité contra el Terrorismo es un mecanismo muy importante para evaluar el nivel en que los Estados cumplen con los regímenes de sanciones y para asegurar un enfoque de vigilancia mucho más amplio.

Habida cuenta de que el Comité necesita la cooperación internacional para cumplir con su mandato, creemos que las directrices nuevas del Comité van a facilitar este proceso y van a alentar a los Estados Miembros a que cumplan con sus obligaciones en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad, en

particular la resolución 1455 (2003). También subrayamos la importancia que tiene la lista consolidada que elabora el Comité, la cual se describe correctamente en el informe como instrumento clave en ese sentido. La aplicación plena de las sanciones financieras, los embargos de armas y la prohibición de viajes depende básicamente de la credibilidad de esa lista consolidada.

En cuanto a la capacidad y los métodos de trabajo del Comité de Sanciones, hablamos de acuerdo a nuestra propia experiencia. Una de las enseñanzas más importantes que hemos adquirido es que, si bien la responsabilidad primordial de aplicar las sanciones recae en los propios Estados Miembros, la aplicación efectiva depende de una fuerte coordinación y comunicación entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros. Los comités de sanciones, la Secretaría de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales desempeñan un papel crítico, tanto en el establecimiento de un marco de procedimiento para la aplicación de las sanciones, como en el apoyo a los Estados Miembros y en el hacer que las sanciones sean más eficientes y eficaces.

La creación de grupos de expertos independientes y de mecanismos de vigilancia independientes ha sido una innovación muy positiva en la aplicación de las sanciones de las Naciones Unidas. Es otra de las enseñanzas que hemos extraído de nuestra experiencia. Estos grupos de expertos han aportado una contribución muy importante al mejoramiento del alcance y la naturaleza de las violaciones. El hecho de que sean órganos independientes ha facilitado la identificación y el señalamiento de los que violan las sanciones, faceta ésta de mucha importancia en su labor. Por consiguiente, elogiamos al Grupo de Vigilancia por el papel que ha venido desempeñando en el mejoramiento de la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Esperamos que el grupo mantenga su independencia y siga presentando informes analíticos al Consejo.

En cuanto al párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución 1455 (2003), cabe recordar que Angola presentó su informe al Comité, como se estipula en la resolución. Puesto que es necesario mejorar las medidas y hacerlas más adecuadas y más eficientes en cuanto al reto de aplicar las resoluciones 1267 (1999), 1390 (2002) y 1455 (2003), el Gobierno de Angola ha venido tomando iniciativas para prevenir y eliminar el terrorismo. Así, en cuanto a la congelación de activos financieros y económicos, el Banco Nacional de Angola opera en una armonía total con sus órganos de investigación —tales como las dependencias de investigación de delitos financieros y los órganos encargados de la supervisión y vigilancia de los sectores bancario, financiero y crediticio—, así como en la preparación e investigación de los casos en que hay razones para creer que existen señales de blanqueo de dinero o de delitos similares.

La oficina de inmigración ha establecido un sistema de control nacional de la inmigración, que puede utilizarse para transmitir información a todos los puestos de control en la frontera. Se utiliza el mismo método para distribuir las listas actualizadas de las Naciones Unidas, para evitar que individuos que están en ellas entren a Angola o para detenerlos a fin de que pueda iniciarse así el procedimiento judicial en su contra.

Efectivamente, estamos convencidos de que la cooperación internacional proporciona la base sobre la cual pueden los países fortalecer su capacidad para dar aplicación a las medidas impuestas en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad contra Al-Qaida, los talibanes y las personas y entidades asociadas. La República de Angola sigue profundamente interesada en fortalecer la cooperación con las organizaciones internacionales y regionales, especialmente para realzar su cooperación con la INTERPOL.

Si bien se han registrado progresos importantes, es necesario continuar con los informes, pues —como se menciona en el informe del Grupo de Vigilancia—, lamentablemente, no se han descubierto aún muchas de las fuentes de financiación de Al-Qaida, y ésta continúa recibiendo fondos de entidades de beneficencia y de donantes, empresas y delincuentes acaudalados, incluidos los narcotraficantes. Por consiguiente, debe proseguirse con resolución con las medidas.

Por último, permítaseme concluir diciendo que, en el largo plazo, aunque debemos enfrentar de forma resuelta el desafío de las amenazas del terrorismo y derrotarlas, no debemos perder de vista las causas profundas del terrorismo —que a menudo explotan los terroristas, en especial los dirigentes de su red—, a saber, los problemas sociales, políticos y económicos subyacentes que prevalecen en varias partes del mundo.

Sr. Motoc (Rumania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como es ésta la primera reunión pública del Consejo desde comienzos de 2004, me da enorme placer felicitarlo y prometerle el apoyo pleno de la delegación de Rumania en el cumplimiento de sus deberes presidenciales. Doy las gracias a las delegaciones de los 10 países que estuvieron en el Consejo durante el

año pasado y de los países que siguen estando en él, por la bienvenida que nos han dado a este órgano y por su generoso apoyo a Rumania en la preparación para su mandato como miembro elegido del Consejo.

Sr. Presidente: Me uno a otros para felicitarlo por la convincente presentación de su informe, que apoyamos plenamente, y por su excelente labor como Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Su dedicación en la dirección del Comité, y el valioso apoyo del equipo chileno, de la Secretaría y del Grupo de Vigilancia han creado las condiciones previas necesarias para que avance la labor del Comité. También quiero prometerle la plena dedicación de Rumania, como Vicepresidente del Comité, en la promoción de los objetivos que usted ha establecido.

Rumania se asocia a la declaración que formulará el Representante Permanente en nombre de la Unión Europea. Por consiguiente, en este momento me limitaré a formular tres observaciones específicas a nuestra delegación.

En primer lugar, quisiera elogiar las visitas recientes del Presidente a determinados países en el terreno, y expresar nuestro firme apoyo a la continuación de esta práctica tan valiosa. Las conclusiones a que ha llegado el Embajador Muñoz tras esas visitas, así como las recomendaciones del Grupo de Vigilancia, proporcionan un punto de partida sólido para mejorar la labor del Comité y las medidas existentes impuestas contra Al-Qaida y los talibanes.

En segundo lugar, Rumania se muestra preocupada ante el número considerable de Estados que no han presentado informes de conformidad con lo exigido en la resolución 1455 (2003). Quisiéramos recordar que la responsabilidad de aplicar eficazmente las medidas que impone mundialmente el Consejo de Seguridad contra Al-Qaida y los talibanes recae en los propios Estados Miembros. Sin duda alguna, los informes nacionales siguen siendo un instrumento muy importante para evaluar cuál es el nivel de aplicación y cuáles son las dificultades en la práctica. Por consiguiente, exhortamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que presenten sus informes a la brevedad.

La calidad de los informes que se presentan también reviste suma importancia, y debe seguirse mejorando, incluso por medio de un enfoque más centrado. Además, deberían encararse las dificultades que tantos Estados encuentran constantemente para presentar sus informes y, a esos efectos, deberían establecerse y ponerse en práctica otras formas de prestarles ayuda.

Mi tercera observación se relaciona con la posibilidad de que la cooperación regional desempeñe un papel importante en la lucha contra el terrorismo dirigido por los talibanes y Al-Qaida. Todos somos vulnerables al terrorismo. Todos debemos cooperar, celebrar consultas sobre las amenazas y coordinar las respuestas. Rumania está convencida de que las organizaciones y las iniciativas regionales pueden contribuir a ello. Sin lugar a dudas, una de las contribuciones más importantes en esta esfera es la que aporta la Unión Europea. Fue durante la Presidencia rumana, en 2001, que la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa organizó su primera respuesta regional en el contexto del 11 de septiembre, y luego contribuyó de manera concreta a la lucha internacional para prevenir y enfrentar el terrorismo.

Por considerar que la delincuencia organizada transnacional puede ser caldo de cultivo de las actividades terroristas, Rumania también está comprometida con la valiosa labor, que se realiza al nivel subregional, en asociación con las naciones de Europa sudoriental, para enfrentar este fenómeno. De ahí que en el marco de la Iniciativa de cooperación en Europa sudoriental, Bucarest haya de acoger el Centro Regional para combatir la delincuencia organizada y la corrupción, que por más de un lustro ha venido apoyando la lucha contra la delincuencia organizada en la subregión a partir de un mecanismo único de intercambio de datos y cooperación entre la policía nacional y las autoridades aduaneras. Su experiencia debería servir de referencia para las actividades de divulgación que el Comité contra el Terrorismo y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) han comenzado a preparar.

Para concluir, creo que ha llegado el momento de que examinemos toda experiencia adquirida y miremos al futuro. Al-Qaida sigue siendo una amenaza muy seria, en el sentido de que se adapta y aprovecha las vulnerabilidades que existen. La comunidad internacional también debería adaptarse a esta amenaza. Deberíamos considerar con cuidado las formas en que una nueva resolución podría añadir mayor eficacia a las medidas contra los talibanes y Al-Qaida, imprimir impulso a las actividades del Comité, y promover así nuestra lucha contra el terrorismo.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Indonesia, a quien invito a tomar asiento a la Mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Jenie (Indonesia) (*habla en inglés*): Quiero expresar el agradecimiento de mi delegación a los miembros del Consejo de Seguridad por convocar esta sesión pública para evaluar las observaciones orales formuladas por el Presidente del Comité de Sanciones. Antes de proseguir, quiero rendir debido homenaje al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), así como a sus miembros y a los expertos que han colaborado con él, por su dedicación y ardua labor.

El Gobierno de Indonesia siempre ha considerado que necesitamos una cooperación mundial, en la que las Naciones Unidas sean el eje central y en la que participen todas las civilizaciones y religiones, para poder combatir de manera efectiva el terrorismo internacional. Es a las Naciones Unidas a donde los Estados Miembros deben dirigirse para asegurar que los instrumentos que se establezcan para erradicar esta amenaza sean multidimensionales y comprendan enfoques políticos, jurídicos, económicos, financieros, militares y de seguridad. Indonesia considera que, sin ese enfoque multifacético, las soluciones sólo pueden ser a corto plazo y limitadas. Sin lugar a dudas, estos enfoques sólo tendrán éxito si se aplican por medio del multilateralismo, lo que entraña un diálogo entre civilizaciones y religiones. Sin esos enfoques, los esfuerzos para encarar de manera efectiva este mal no lograrán sus objetivos fundamentales.

Lamentablemente, mucho antes de los ataques terroristas de septiembre de 2001, nosotros mismos fuimos víctimas de actos de terrorismo. Conocemos muy bien el dolor, el sufrimiento y el efecto devastador que esos actos terroristas han provocado en nuestras sociedades. De ahí que Indonesia haya comenzado a aplicar varias medidas a los niveles nacional, bilateral, regional e internacional para mitigar esa amenaza.

Al nivel nacional, se han tomado una serie de decisiones y medidas, no sólo para descubrir a los autores de los actos de terrorismo, sino también para enjuiciarlos con éxito. Esas medidas, que han aumentado la conciencia de nuestro pueblo en cuanto a las consecuencias de ese tipo de ataques, se aplican estrictamente en el marco de la ley, de procesos democráticos y de normas no discriminatorias, por lo que se han ganado la confianza del público. Habida cuenta de que considera que las redes y las actividades terroristas trascienden las fronteras nacionales, Indonesia ha venido cooperando con la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, así como con otros países y grupos de Estados, incluidos Australia, el Japón, los Estados Unidos y la Unión Europea. Como mi delegación ya ha indicado, para lograr un mayor éxito en la lucha contra el terrorismo será necesario desplegar esfuerzos sostenidos al nivel internacional, así como aumentar la cooperación mundial, el intercambio de información y la coordinación. Esa estrategia también requerirá que todos los países que estén dispuestos a participar cuenten con los medios financieros y técnicos para hacerlo.

Hemos aprendido que la cooperación internacional entre la policía de Indonesia y de otros países con relación al atentado con bombas perpetrado en Bali, no sólo hizo posible el arresto de más de 44 personas, sino también el descubrimiento de otras partes de la red y el arresto de otras figuras claves del terrorismo, que presuntamente han participado en numerosos actos terroristas, en particular atentados con bombas llevados a cabo en Indonesia, en los últimos cinco años. Por consiguiente, ese tipo de procesos investigativos pone de relieve la importancia del fortalecimiento de la cooperación internacional, pero su éxito sólo será limitado si no es concomitante con otras medidas cruciales, incluidas las dirigidas a encausar y a enjuiciar a los terroristas. Con la aplicación de este enfoque Indonesia ha podido consolidar el proceso de democratización iniciado en 1998.

Sr. Presidente: Si bien seguimos adoptando medidas jurídicas contra quienes participan en actividades terroristas, mi delegación se siente feliz de informar de que, el 10 de diciembre de 2003, Indonesia presentó su informe nacional, en cumplimiento de la resolución 1455 (2003). Dicho informe se elaboró de conformidad con las directrices establecidas por el Comité, y espero que demuestre la disposición de mi delegación a seguir cooperando por completo con ese órgano. A los efectos de la elaboración del referido informe, debo reconocer la útil visita que, en su calidad del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), realizó usted Indonesia, en octubre del año pasado.

Permítaseme pasar ahora a las recomendaciones que figuran en la evaluación del Presidente, de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 1455 (2003). Acogemos con beneplácito esas recomendaciones, en

particular el compromiso de mantener canales de comunicación abiertos con todos los Estados Miembros, así como con las organizaciones regionales y técnicas. Esperamos que ello fortalezca aún más los principios fundamentales de la cooperación internacional, la transparencia y el espíritu de diálogo, que son requisitos esenciales para combatir el terrorismo con eficacia.

Como parte de esos esfuerzos, me complace informar al Consejo sobre una iniciativa adoptada por el Gobierno de Indonesia, en cooperación con el Gobierno de Australia, con miras a celebrar, en Bali, Indonesia, en febrero de 2004, una reunión de ministros de la región de Asia y el Pacífico sobre la lucha contra el terrorismo, cuyo tema será el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en la lucha contra el terrorismo en la región de Asia y el Pacífico. Esperamos que esta reunión pueda imprimir un impulso adicional a los esfuerzos ya vigorosos que se realizan en la región para combatir el terrorismo, al centrarse en objetivos prácticos y operacionales, identificar nuevas formas de realzar la cooperación, y alentar una colaboración más eficaz entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y de inteligencia de la región.

Una segunda iniciativa que cuenta con el apoyo del Gobierno de Indonesia es la de una organización no gubernamental, la Nahdlatul Ulama, una de las organizaciones musulmanas más grandes de Indonesia, que en febrero celebrará en Yakarta una conferencia internacional de islamistas para examinar mejores formas de presentar y proyectar al mundo la imagen del islam como rahmatan lil alamin o “bendición para el mundo entero”, y no como la presentan hoy día algunos sectores. Esa será una contribución al fortalecimiento de la comprensión entre las civilizaciones.

Por último, quisiera subrayar una vez más que Indonesia está convencida de que el terrorismo es el problema de muchas naciones y de que el mejor modo de luchar contra esta amenaza y vencerla es aplicando enfoques multilaterales que deberían basarse en la cooperación y la colaboración internacionales, con un espíritu de diálogo entre todos los Estados, civilizaciones y religiones. Indonesia es una de esas partes y, al igual que en el pasado, estamos dispuestos a adoptar las medidas necesarias y a trabajar con otros Estados y organizaciones para vencer de una vez por todas al terrorismo.

El Presidente: Agradezco al Embajador de Indonesia sus amables palabras e informaciones.

El siguiente orador inscrito en la lista es el representante de Irlanda, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Ryan (Irlanda) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Los países adherentes: Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia Eslovaquia y Eslovenia; los países candidatos, Bulgaria, Rumania y Turquía; y los países que integran el Proceso de estabilización y asociación y que son posibles candidatos: Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro; e Islandia, país que pertenece a la Asociación Europea de Libre Comercio y es miembro del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

Sr. Presidente: Como esta es mi primera intervención ante el Consejo de Seguridad este año, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia, y felicitar calurosamente a los representantes de los nuevos miembros del Consejo: Argelia, Benin, el Brasil, Filipinas y Rumania.

La Unión Europea agradece el informe sumamente constructivo que presentó esta mañana el Presidente del Comité 1267 encargado de las sanciones. Los retos que afronta el Comité siguen siendo formidables y numerosos. Por lo tanto, debemos elogiar al Embajador Muñoz por haber dirigido sus actividades de un modo capaz, especialmente por la forma receptiva y proactiva en que ha dirigido las cuestiones complejas y delicadas que afronta el Comité.

Sigue siendo fundamental que haya un diálogo estrecho con el resto de miembros de las Naciones Unidas. En este sentido, acogemos con agrado la intención del Comité de mantener un enfoque proactivo en sus actividades, que se caracterice por la transparencia y la responsabilidad. La Unión Europea está muy interesada en establecer un contacto más estrecho con el Comité, como sugirió con ocasión de la reunión que mantuvieron en Bruselas, el 2 de diciembre de 2003, el Embajador Muñoz y una delegación del Comité con el grupo de trabajo competente del Consejo de la Unión Europea. La celebración de sesiones informativas periódicas sobre la labor del Comité, dirigidas a todos los Estados, también es una propuesta pragmática y bien recibida.

Estamos de acuerdo en que es importante actualizar y revisar regularmente las directrices y los métodos de trabajo del Comité. Por ello, a la Unión Europea

le resulta alentador escuchar que el Comité seguirá esforzándose por mejorar esas directrices y esos procedimientos.

El Embajador Muñoz nos ha hablado de las amplias actividades divulgativas que realizó recientemente en nombre del Comité y de su fructífero viaje a Europa, entre otros destinos importantes. Nuestros intercambios durante la visita del Embajador Muñoz a Europa fueron detallados y productivos. Examinamos detenidamente la definición y la congelación de los recursos no financieros y de otro tipo, los retos derivados de la aplicación de la prohibición de viajar y otros problemas relacionados con la lista consolidada del Comité, algunos muy importantes, como los derechos humanos y las debidas garantías procesales. La lucha contra el terrorismo debe llevarse a cabo respetando los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En cuanto a esto último, deseamos recordar el taller que patrocinaron Suecia y Alemania, bajo los auspicios de la Unión Europea, el 24 de noviembre del año pasado, que reunió a más de 60 expertos en sanciones. Se presentaron algunas propuestas, entre otras, que las resoluciones pertinentes, es decir, la base jurídica de las restricciones, deberían contar con criterios y definiciones claros tanto en lo que respecta a los listados como a su alcance; en la medida de lo posible, las personas cuyo nombre se incluyera en la lista consolidada de sanciones deberían ser informadas sobre la lista, así como sobre las consiguientes razones y consecuencias; y la necesidad de desarrollar más el derecho a hacerse oír de las personas incluidas en la lista. Esperamos que las propuestas que se debatieron en el taller queden reflejadas en la nueva resolución que se está examinando.

En los cuatro años transcurridos desde su creación, el Comité 1267 ha hecho gala de gran tenacidad a la hora de luchar contra la seria amenaza a la paz y la seguridad internacionales que suponen los actos terroristas de Al-Qaida y los talibanes. Su habilidad para adaptarse y ajustarse oportunamente a las circunstancias cambiantes merece especial atención. Nos complace que se esté estudiando activamente una nueva resolución, ya que ello refleja la necesidad general —que no se limita a este Comité— de examinar los regímenes de sanciones ateniéndose a plazos específicos. Como la situación sobre el terreno evoluciona, para bien o para mal, también deben evolucionar las medidas impuestas por el Consejo. Éste debe responder a esos cambios, y debe resultar evidente que lo hace.

El segundo informe que publicó recientemente el Grupo de Vigilancia establecido en virtud de la resolución 1363 (2001) del Consejo de Seguridad es un documento interesante y cabal. Sus conclusiones y recomendaciones merecen ser examinadas detenidamente. Al mismo tiempo, subrayamos la necesidad de una mayor transparencia en los métodos de trabajo del Grupo y en la elaboración y publicación de sus informes. Recomendamos que el Grupo de Vigilancia verifique cuidadosamente y de antemano, con los Estados Miembros que se mencionen en sus informes, la información y los datos pertinentes.

No obstante, la Unión Europea comparte plenamente la inquietud expresada por el Grupo de Vigilancia por el bajo número de informes presentados sobre la aplicación de las medidas, que se pedían en la resolución 1455 (2003), y por los indicios de que la aplicación de las medidas que se presentaron en esa resolución, así como en otras anteriores —sobre todo en las resoluciones 1267 (1999) y 1390 (2002)— es insuficiente. La resolución 1455 (2003), que se aprobó en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, es, por lo tanto, obligatoria, y compele a los Estados Miembros a aplicar las medidas que contiene. Una vez más, la Unión Europea pide la aplicación efectiva de la resolución y reitera su determinación a cooperar plenamente con el Comité y el Grupo de Vigilancia en este sentido.

El Grupo de Vigilancia sigue desempeñando un papel indispensable en lo relativo a la vigilancia de la aplicación del régimen de sanciones, y la Unión Europea desea darle las gracias por su último informe. En el informe se habla de varias esferas en las que todavía podría mejorarse la aplicación de las medidas que figuran en las resoluciones pertinentes. La Unión Europea toma especialmente nota de la conclusión del Grupo, a saber, que sin una resolución más contundente y cabal —una resolución que obligue a los Estados a adoptar las medidas en cuestión— el papel de las Naciones Unidas en esta importante batalla podría acabar marginándose.

La Unión Europea aguarda, pues, con mucho interés, la pronta aprobación de la nueva resolución. Al respecto, el Consejo de Seguridad puede estar seguro de que la Unión Europea y sus Estados miembros están dispuestos a cumplir con todas las disposiciones que se establezcan en dicha resolución.

El Presidente: Agradezco al representante de Irlanda las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Liechtenstein, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Lo felicitamos por la labor que ha llevado a cabo como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), y le damos las gracias por la exposición informativa tan completa que ha presentado al Consejo esta mañana. Además, nos parece positivo el hecho de que haya convocado esta sesión en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de enero, y lo encomiamos por aplicar el principio de la transparencia en esta cuestión tan importante.

Liechtenstein se ha comprometido a participar plenamente en la lucha mundial contra el terrorismo. Ha ratificado las 12 convenciones internacionales relacionadas con la lucha contra el terrorismo y ha puesto en práctica una amplia serie de medidas orientadas especialmente a combatir la financiación del terrorismo. El 22 de octubre de 2003, el Parlamento de Liechtenstein aprobó un conjunto de medidas legislativas de lucha contra el terrorismo, que entraron en vigor el 10 de diciembre, fortaleciendo así el régimen de derecho penal vigente en nuestro país.

Liechtenstein coopera activamente con el Comité creado en virtud de la resolución 1267 (1999) y con el Comité contra el terrorismo, ha cumplido con todas sus obligaciones en cuanto a la presentación de informes a ambos comités y ha mantenido un constante diálogo con ellos. Las cuestiones que examinamos hoy reciben la máxima atención de parte de las autoridades competentes de nuestra capital, así como de nuestra Misión Permanente en Nueva York. Desde que se aprobó la resolución 1455 (2003), los miembros del Grupo de Vigilancia, así como los del propio Comité de Sanciones, han sido recibidos por nuestras autoridades. En esas ocasiones se les ha brindado una cooperación plena y constructiva, y nos complace en particular, Sr. Presidente, que usted haya expresado su satisfacción a dichas autoridades tras su visita efectuada en diciembre de 2003.

En la resolución 1455 (2003) se estipulaba la prórroga por un año del régimen de sanciones impuesto contra los talibanes y contra Al-Qaida y sus asociados, por lo que el plazo para la renovación de ese mandato vence a finales de esta semana. A nuestro entender, es evidente que esa renovación es necesaria y que la aplicación de las sanciones impuestas por el Consejo debe intensificarse. El historial de la aplicación hasta la fecha es disparejo; algunos Estados no toman las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad como base para sus actividades en contra del terrorismo. Queremos expresar algunas ideas en relación con la renovación de ese mandato, algunas las cuales ya hemos dado a conocer en ocasiones anteriores.

Si bien el Consejo de Seguridad ha tomado medidas para mejorar la eficacia y la precisión de las sanciones y para atender las preocupaciones humanitarias, así como las relativas a la transparencia y el proceso pertinente, aún queda mucho por hacer. Pensamos que el Consejo debe aplicar un criterio equilibrado. El fortalecimiento del régimen de sanciones, que se ha sugerido y que parece ser necesario, debe complementarse con medidas orientadas a preservar el imperio del derecho. Mientras más enérgico sea el impacto de las decisiones del Consejo de Seguridad sobre los derechos de las personas, mayor será la necesidad de que existan instancias donde las personas puedan plantear sus preocupaciones en relación con dichas decisiones. No debe colocarse a los Estados en una posición difícil con respecto a sus normas jurídicas y constitucionales sólo porque se hayan comprometido a aplicar las medidas impuestas por el Consejo.

Además, antes de decidir ciertas medidas, el Consejo debe considerar los problemas que podría plantear su aplicación. Por ejemplo, opinamos que en la prohibición de viajar que ha impuesto el Consejo se han descuidado importantes aspectos prácticos y que la eficacia de las medidas impuestas por el Consejo mejoraría si se hiciera un examen más a fondo de esos problemas prácticos. Por lo tanto, le agradecemos, Sr. Presidente, que haya señalado ese aspecto en particular en su exposición informativa de esta mañana.

En cuanto a la labor del Grupo de Vigilancia establecido en virtud de la resolución 1455 (2003) del Consejo de Seguridad, ya hemos compartido algunas de nuestras ideas con los miembros del Comité de Sanciones. Las autoridades de Liechtenstein han cooperado de manera dinámica y constructiva con el Grupo para facilitar su labor y le han proporcionado información importante. Sin embargo, pensamos que esa cooperación debe ser recíproca. La labor de investigación que realiza el Grupo en cada caso en particular no siempre se ha orientado a asegurar una mejor aplicación de las medidas impuestas por el Consejo. Además, observamos una vez más que el informe preparado por el Grupo se filtró

a la prensa antes de que fuera recibido por los Estados a los que se hacía referencia. Esperamos que eso no vuelva a ocurrir en el futuro. Al respecto, me adhiero a las observaciones que acaba de hacer el representante de Irlanda. Esperamos que en el futuro se tengan en cuenta estas preocupaciones en el mandato del Grupo de Vigilancia a fin de que mejore la calidad de su importante labor y se garantice la plena cooperación de los Estados Miembros.

A pesar de nuestras preocupaciones con respecto a los métodos de trabajo del Grupo de Vigilancia, reconocemos el valor y la importancia de su función y seguimos comprometidos a cooperar plenamente con él. En cuanto a las recomendaciones que figuran en su informe, por el momento nos abstendremos de hacer comentarios concretos. No obstante, señalamos de manera general que es indispensable que se utilice terminología inequívoca y que se definan claramente los conceptos a fin de que los Estados puedan llevar a la práctica esas medidas en forma congruente, como debe ser.

Sr. Presidente: Para concluir, quiero asegurarle nuevamente que puede seguir contando con nuestra plena cooperación en cuanto a la aplicación del régimen de sanciones y que seguimos comprometidos a participar en la lucha contra el terrorismo. Les deseamos a usted y a todos el mejor de los éxitos en esta empresa.

El Presidente: Agradezco al representante de Liechtenstein las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Japón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Haraguchi (Japón) (*habla en inglés*): El Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) sigue desempeñando una función importante en la lucha contra los talibanes, Al-Qaida y los grupos asociados a ellos, y apreciamos muchísimo su labor. El terrorismo, como se ha visto en las actividades de los talibanes y Al-Qaida, sigue hoy en día propagándose más allá de las fronteras nacionales. La comunidad internacional debe adoptar medidas solidarias y eficaces contra los terroristas ya que ello tendrá una gran repercusión en nuestra paz y seguridad futuras. No podemos permitirnos disminuir en ningún momento nuestros esfuerzos para luchar contra el terrorismo.

En el informe que publicó el mes pasado el Grupo de Vigilancia, establecido en virtud de la resolución 1363 (2001) del Consejo de Seguridad, se señala que la ideología de Al-Qaida ha seguido propagándose. El Japón está profundamente preocupado por esta situación. Han transcurrido más de dos años desde que se perpetraran los ataques horripilantes del 11 de septiembre de 2001, y es motivo de gran inquietud que el sentido de crisis que la comunidad internacional había compartido de consuno en ese momento al parecer está desapareciendo. Como se ha señalado en el informe, reviste gran gravedad la cuestión de que la cooperación de los Estados Miembros no es adecuada para las actividades del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), que tiene como propósito adoptar medidas concretas para controlar a Al-Qaida.

En particular, deseo formular algunas observaciones sobre las tres cuestiones siguientes mencionadas en el informe. En primer lugar, en el informe se señala que desde que se estableció la lista consolidada no hubo ningún informe de ningún Estado Miembro sobre la detención en las fronteras de ningún individuo que figura en la lista. En el informe también se menciona que se siguen registrando casos en que las autoridades de control fronterizo de los Estados Miembros no han incluido suficiente información de la lista consolidada en sus listas nacionales de detención. Eso es lamentable; estos hechos indican que nuestros esfuerzos aún no son suficientes.

En el informe también se citan las actividades de entidades o personas extranjeras en el Iraq. Tras nuestros esfuerzos en el Afganistán, debemos a toda costa impedir que el Iraq pase a ser un santuario para el terrorismo. En este sentido, el Japón acoge con beneplácito la aprobación de una nueva constitución para el Afganistán a través de procesos democráticos. Esperamos que las diversas facciones del país obren conjuntamente en aras de la celebración de elecciones tendientes al establecimiento de una administración permanente con arreglo a la nueva constitución, y exhortamos a la comunidad internacional a que siga proporcionando apoyo y cooperación. No obstante, el resurgimiento del Talibán y la actividad sostenida de Al-Qaida en las regiones fronterizas son motivos de gran preocupación y es crucial que la comunidad internacional actúe unida para garantizar que el Afganistán no vuelva a convertirse en santuario del terrorismo. También por este motivo, son imprescindibles las políticas de control fronterizo estricto en Estados que comparten fronteras nacionales con el Iraq y el Afganistán, y esperamos que

esos Estados adopten medidas adicionales, aparte de los esfuerzos que han realizado hasta ahora.

En segundo lugar, los medios de difusión han informado ampliamente de que en el informe del Grupo de Vigilancia figuraban hechos inquietantes que indicaban que Al-Qaida ya había decidido emplear armas químicas y biológicas. El Japón, como país que experimentó un ataque con sarín que perpetró en el subterráneo el culto de Aum Cirquillo, está muy consciente del peligro que plantea la adquisición y el empleo de tales armas por los terroristas. Por consiguiente, exhortamos a que todos los Estados adopten medidas más estrictas de embargo de armas a fin de que dichas armas y materiales no caigan en manos de terroristas. En este sentido, el Japón respalda las recomendaciones del Grupo de Vigilancia en lo que respecta a la adopción de las medidas incorporadas en el Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos; estimula la ratificación o aplicación de instrumentos internacionales, tales como la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la convención sobre las armas químicas, la Convención sobre las armas biológicas, el Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección y el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas; y garantiza los controles de los sistemas portátiles de defensa aérea.

El Japón ha tomado medidas al respecto, entre ellas auspició un seminario destinado a los países del sudeste de Asia en Tokio en octubre pasado a fin de alentar la concertación de tratados y protocolos relativos a la prevención del terrorismo.

En tercer lugar, como se señaló al comienzo, al Japón le preocupa profundamente la situación mencionada en el informe respecto de la insuficiente cooperación de los Estados Miembros en las actividades del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). En lo que respecta a las medidas tendientes a congelar activos, la falta de uniformidad en el registro de datos en la lista de personas y entidades designadas, la carencia notable de información necesaria y la falta de transparencia en el proceso tendiente a añadir o a alterar el contenido de la lista dificultan el hecho de que los Estados Miembros puedan identificar si personas o entidades de las que se sospecha dentro de sus Estados son las mismas que se incluyen en la lista. Ello plantea dificultades a los Estados Miembros al aplicar las medidas requeridas en el plano nacional.

El Japón desea instar al Comité a que realice nuevos esfuerzos por lograr mejoras al respecto. Por su parte, el Japón ha introducido un sistema para acelerar la aplicación en el ámbito interno de cualquier cambio que se registre en la lista consolidada una vez que el cambio se haya anunciado. Como se indica en el informe, es extremadamente importante que la versión actualizada de la lista consolidada que publique el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) quede reflejada sin dilaciones en las reglamentaciones y medidas internas que se apliquen en el seno de los Estados Miembros. Con ese propósito, como sugerí en la declaración que formulé en una sesión pública dedicada a este tema que se celebró en julio del año pasado, nos parecería útil que el Comité estableciera directrices en lo que respecta a un calendario para la aplicación interna de las actualizaciones, e indicara que toda actualización debe aplicarse en el plano nacional en los países en un período determinado de tiempo después de que el Comité emita un comunicado de prensa oficial destinado a los Estados Miembros.

Además, en el informe se indica que existen situaciones en que a entidades de las que se sospecha que están asociadas con terroristas se les permite continuar con sus actividades. Si bien estamos plenamente conscientes de la dificultad de reglamentar las actividades de dichas entidades, incluidas las obras de beneficencia, es necesario, a nuestro juicio, garantizar la transparencia de las actividades de esas entidades, por ejemplo, definiendo medios para que se comprenda más claramente hacia dónde se dirigen los fondos de esas organizaciones de beneficencia. Las actividades como el uso de la financiación ilícita también deben prevenirse mediante la utilización de controles estrictos.

Sr. Presidente: Para concluir, deseo reiterar nuestro agradecimiento por su dedicación, como Presidente del Comité, así como la de su excelente personal, y por los esfuerzos de la Secretaría y de los expertos del Grupo de Vigilancia. Confiamos en que el Comité seguirá funcionando en el futuro con cada vez con mayor eficacia.

El Presidente: Doy las gracias al representante del Japón por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Suiza, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Helg (Suiza) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber invitado a los Estados no miembros del Consejo de Seguridad a participar en este debate, y darles así la oportunidad de expresar sus opiniones sobre la labor del Comité de Sanciones y el Grupo de Vigilancia establecidos en virtud de la resolución 1267 (1999) en relación con los talibanes y Al-Qaida.

Sr. Presidente: Suiza comparte su opinión en el sentido de que las actividades terroristas llevadas a cabo por Al-Qaida y los grupos asociados seguirán, en los próximos años, constituyendo una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad internacionales. La prevención y supresión del terrorismo será un esfuerzo de largo plazo, y las Naciones Unidas, como órgano principal de cooperación multilateral, deben seguir desempeñando un papel fundamental al respecto.

Sr. Presidente: La exposición detallada que usted nos brindó anteriormente, como Presidente del Comité de Sanciones, es prueba de la calidad del trabajo que ha realizado y de su compromiso personal, así como el de su equipo, durante el año transcurrido.

En particular, acogemos con beneplácito su diálogo directo con las autoridades de los Estados Miembros a fin de identificar los problemas que surgen en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, así como los medios para rectificar dichos problemas.

Sr. Presidente usted no tuvo la ocasión de estar en Suiza el año pasado. En cambio, los miembros del Grupo de Vigilancia se reunieron con los representantes de las autoridades federales durante una visita en septiembre de 2003. Suiza presentó oralmente ante el Comité de Sanciones sus observaciones en cuanto a los métodos de trabajo del Grupo de Vigilancia y, en una carta de fecha 9 de enero del 2004, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, pidió que sus observaciones en relación con algunas imprecisiones que figuraban en el informe se distribuyeran como documento oficial del Consejo de Seguridad.

Para el futuro, Suiza desearía que hubiera un diálogo más activo y más transparente del Grupo de Vigilancia con los Estados Miembros y desearía que el Comité de Sanciones fijara directrices a tal efecto.

Suiza coopera estrechamente con diversos países en la persecución de los grupos terroristas y en la identificación de sus fuentes de financiamiento. La semana pasada, por ejemplo, una vasta operación policíaca se llevó a cabo en Suiza en el marco de una investigación judicial relacionada con el atentado perpetrado en Riyadh el 12 de mayo de 2003, donde ocho ciudadanos extranjeros fueron detenidos, unas 20 personas fueron interrogadas y diversos locales fueron objeto de allanamiento.

Para referirme más concretamente a los mecanismos de las Naciones Unidas, Suiza ratificó las 12 convenciones internacionales de lucha contra el terrorismo y ha aplicado rápidamente todas las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad. Ha cooperado activamente con el Comité contra el Terrorismo, con el Comité establecido en virtud de la resolución 1287 (1999), así como con el Grupo de Vigilancia. También hemos presentado los distintos informes que se espera de los Estados Miembros en virtud de las resoluciones 1390 (2002) y 1455 (2003).

Suiza recuerda aquí que está convencida de que la lucha contra el terrorismo debe llevarse a cabo con determinación y que se puede hacer sin sacrificar los derechos humanos y el imperio del derecho. Ello tiene que ver en particular con las sanciones orientadas hacía personas o entidades de las que se sospecha están implicadas en actividades terroristas.

Para garantizar la credibilidad y eficacia de esas sanciones es importante, e incluso urgente, trabajar para mejorar los mecanismos para incluir en las listas, o eliminar de las listas, a las personas y entidades sospechosas de estar envueltas o no en actividades terroristas.

Para concluir, Suiza reitera su decisión de luchar vigorosamente contra el terrorismo al nivel internacional y su voluntad de cooperar estrechamente con el Consejo de Seguridad y los órganos que este último ha establecido con ese fin.

El Presidente: El próximo orador en mi lista es el representante de la República Árabe Siria a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo que compartió con los miembros del Consejo durante el pasado año. Le invito a hacer su declaración.

Sr. Mekdad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: En primer lugar quisiera agradecerle las palabras tan amables que me ha dirigido. Siempre estaré a su disposición.

Esta es la primera vez que hacemos uso de la palabra en el Consejo de Seguridad luego de concluir nuestro término como miembro no permanente. Quisiera, darle las gracias por convocar esta reunión y felicitarlo por

haber asumido la Presidencia durante este mes. Asimismo, quiero hacer extensiva nuestra gratitud a su predecesor por los esfuerzos que desplegó durante el mes anterior.

También quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a los nuevos miembros del Consejo —Argelia, Benin, el Brasil, Filipinas y Rumania— por haber sido elegidos y por el comienzo de su participación en las labores del Consejo durante el período 2004 a 2005. Les deseamos todo el éxito en sus esfuerzos por ayudar a la comunidad internacional a lograr la paz y la seguridad.

Escuchamos con mucha atención la presentación del segundo informe oral del Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativo a los talibanes y a Al-Qaida, de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1455 (2003), en el que se explicó de forma detallada la labor de este Comité. En este sentido, quisiéramos encomiar al Embajador Muñoz por la manera en que ha asumido sus responsabilidades y le expresamos nuestra gratitud, a él y a su misión, por su aporte al éxito de la labor del Comité.

Los esfuerzos realizados por el Comité son parte integrante de los esfuerzos internacionales para combatir el terrorismo. La labor del Comité es cada vez más importante en el contexto de las actividades en contra del terrorismo en el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas. El Comité ha hecho mucho por mejorar sus métodos de trabajo; en realidad, ahora es más fácil interactuar con la lista. Además se ha hecho un examen detallado de los informes presentados por los Estados Miembros de conformidad con lo establecido en la resolución 1455 (2003). Los informes del Grupo de Vigilancia constituyen también un mecanismo importante para evaluar el cumplimiento por los Estados de las resoluciones pertinentes.

A pesar de todo esto, la tarea del Comité ha sido difícil y en este punto quisiera hacer los siguientes comentarios sobre la labor del Comité y del Grupo de Vigilancia.

En primer lugar, es necesario revisar la capacidad analítica del Comité. El Comité y el Grupo de Vigilancia deben contar con información de primera mano. Además, debemos centrarnos en el análisis de las actividades del Comité.

Por otra parte, el Comité tiene que ser imparcial y debe garantizar la transparencia en el examen de la información obtenida de las diferentes fuentes. La plena cooperación y la asistencia por parte de los Estados Miembros es, por lo tanto, necesaria.

En segundo lugar, quisiera subrayar la importancia de los informes presentados por los Estados Miembros, que constituyen la principal fuente de información para el Comité y el Grupo en cuanto a las amenazas existentes y a las necesidades de prestar asistencia a los países que la necesiten para hacer frente a esas amenazas.

En tercer lugar, las visitas a los Estados efectuadas por el Presidente del Comité y por sus miembros han demostrado ser de gran utilidad en el proceso de conducción de un diálogo con esos Estados. En realidad, la importancia de esas visitas ha quedado demostrada en diferentes ámbitos, pues los miembros tuvieron la oportunidad de formular preguntas y de obtener más información pertinente para la labor del Comité. Además, de ese modo, el Presidente pudo comprobar cuáles son las medidas que han adoptado los Estados para mejorar la situación.

En cuarto lugar, mi delegación apoya la cooperación entre el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y el Comité contra el Terrorismo, en el marco de sus respectivos mandatos, pues cada uno constituye un importante mecanismo de las acciones del Consejo de Seguridad contra el terrorismo.

En este sentido, reiteramos la importancia de la coordinación entre ambos comités con miras a evitar cualquier duplicación de trabajo y para dar a ambos una mayor capacidad de actuación contra el terrorismo, sobre todo, definiendo claramente el ámbito de trabajo de cada uno de ellos.

Siria, en nombre del Grupo Árabe, presentó el año pasado un proyecto de resolución sobre la cuestión de la eliminación de las armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Entre los elementos importantes de ese proyecto de resolución figuraba el no permitir que organizaciones terroristas —Al-Qaida y el Talibán, por ejemplo—, obtuvieran armas de destrucción en masa. El proyecto de resolución presentado por Siria, que fue respaldado por el Grupo Árabe, sigue estando ante el Consejo. Esperamos que se den las circunstancias que permitan que se apruebe este importante proyecto de resolución, con la cooperación con el Consejo de todos los Estados Miembros.

Por último, mi delegación está plenamente de acuerdo en que la seria amenaza inherente a los talibanes y a Al-Qaida debería ser la principal preocupación de la comunidad internacional. Apoyamos las observaciones relativas a las innovaciones necesarias para encontrar los medios eficaces de hacer frente a estas amenazas y luchar con eficacia contra este peligro eminente. En este sentido, esperamos con interés el nuevo proyecto de resolución, que aprobará el Consejo en el futuro próximo. Esperamos que en él se tengan en cuenta todas las preocupaciones que se han expresado, por ejemplo, en relación con el examen anual de las sanciones a fin de poder adaptarlas y, por lo tanto, mejorarlas.

El Presidente: Muchas gracias Embajador Mekdad, especialmente por el positivo aporte que hizo su delegación durante el año pasado a nuestro Comité.

No hay más países que se hayan inscrito en la lista de oradores y, por lo tanto, yo quisiera sólo agradecer las diversas intervenciones, tanto de los miembros del Consejo como de los Estados Miembros que han hecho uso de la palabra, con arreglo al artículo 37. Ésta ha sido una discusión interactiva y útil. Han surgido importantes ideas y sugerencias que, sin duda, serán tomadas en cuenta en la preparación de la resolución que tendremos que ver hacia fines de esta semana. De modo que, quisiera agradecer la participación de todos ustedes.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.